



INFORME DE GESTIÓN

2020-2023

NICOLAS GARCÍA BUSTOS

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!





Gobernación de Cundinamarca

Informe de Gestión y balance de resultados

2020 - 2023

Departamento de Cundinamarca

**Gobernador
Nicolas García Bustos**

Diciembre 2023

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Nicolás García Bustos

Gobernador de Cundinamarca

Patricia González Ávila

Secretaria de Integración Regional

Carlos Andrés Daza Beltrán

Secretario de Planeación

Erika Elizabeth Sabogal Castro

Secretaria de Hacienda

Marcela Sáenz Muñoz

Secretaria de Educación

Sandra Liliana Mahecha Herrera

Secretaria de Agricultura

Jorge Alberto Godoy Lozano

Secretario de Transporte y Movilidad

Lucy Adriana Hernández Hernández

Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Carlos Manuel Montaña Barrantes

Secretario Competitividad y Desarrollo Económico

Jahir Andrés Hernández Morera

Secretario de Minas, Energía y Gas

Juan Carlos Barragán Suárez

Secretario de Gobierno

Freddy Gustavo Orjuela Hernández

Secretario Jurídico

Paola Rodríguez Cuéllar

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Sandra Patricia Gutiérrez Gonzales

Secretaria de las TIC

Nidia Clemencia Riaño Rincón

Secretaria de Ambiente

Linna Esperanza Chaparro Ospina

Secretaria de Prensa y Comunicaciones

Marcela Machado Acevedo

Secretaria de Asuntos Internacionales

Luis Efraín Fernández Otalora

Secretario de Salud

Nelly Yolanda Russi Quiroga

Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Karina Jimena Bustos Martínez

Secretaria de Hábitat y Vivienda Social

Paula Susana Ospina Franco

Secretaria de la Función Pública

Carlos Alfonso Cotrino Guevara

Gerente Agencia Pública de Empleo

Evelia Escobar Perdigón

Secretaria General

Carlos Alberto García Gracia

Alto Consejero para la Felicidad y el Bienestar

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Angélica María Herrera Echavarría

Directora Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo

Yoana Marcela Aguirre Torres

Jefe de la Oficina de Control Interno

Diego Alejandro García Londoño

Jefe de Gabinete

Carlos Guillermo Granados Palacio

Secretario Privado

Piedad Villareal Ramos

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
3. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO.....	10
4. PLAN DE DESARROLLO	15
Proyectos en ejecución.....	16
5. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).....	17
6. GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.....	20
7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	20
8. RECURSOS A SU CARGO.....	22
Recursos financieros.....	23
Información general.....	24
Presupuesto de ingresos ejecutados.....	25
Presupuesto de gastos ejecutados.....	26
Talento Humano.....	28
Contratación	28
9. PROCESOS JUDICIALES.....	29
10. ACCIONES CORRECTIVAS Y PLANES DE MEJORAMIENTO.....	30
11. GESTIÓN DOCUMENTAL	31
12. JUNTAS DIRECTIVAS	31
13. RECOMENDACIONES Y LEGADOS	36
14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	37
15. INFORMES ESPECIALES	40
16. ANEXOS.....	43
17. FIRMAS	51

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe, recoge la gestión del Departamento de Cundinamarca correspondiente al periodo 2020-2023, brindando un panorama completo de los logros, desafíos y avances estratégicos alcanzados durante esta administración. A través de un análisis minucioso de la gestión financiera, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como del direccionamiento estratégico y la articulación gerencial, se pone de manifiesto el compromiso constante con la eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la administración pública territorial.

Se presentan iniciativas clave, como la reconstrucción del tejido social, la protección integral, la asistencia humanitaria y el impulso a proyectos productivos, que han sido abordadas de manera prioritaria durante el periodo en cuestión. Además, se destacan los esfuerzos dedicados a fortalecer la implementación del MIPG en la Gobernación de Cundinamarca, con el objetivo de asegurar una planificación efectiva y una gestión eficiente en el departamento.

A lo largo del informe, se presentan de manera detallada los resultados alcanzados en diversas áreas, tales como la gestión documental, ejecución presupuestal, talento humano, contratación, entre otras, brindando una visión integral de la gestión departamental. Asimismo, se hace referencia a la normatividad y procedimientos que rigen la entidad, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley 951 de 2005.

En este contexto, el presente informe de gestión emerge como un documento fundamental que refleja el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible, sentando las bases para futuras mejoras y recomendaciones estratégicas.

Por otro lado, es relevante destacar el significativo progreso experimentado por el Departamento, gracias a la ejecución del plan de desarrollo. Los datos e indicadores presentados reflejan un enfoque integral y efectivo en áreas clave, como el desarrollo económico, la infraestructura, la atención primaria, el fortalecimiento agropecuario y la sostenibilidad ambiental. Un claro ejemplo de este avance es el aumento del 83% en el PIB agrícola en los últimos 4 años, evidenciando un sólido respaldo al fortalecimiento del sector agroindustrial sostenible. Además, la reducción del índice de pobreza multidimensional del 12,3% en 2019 al 7,3% en 2022, frente al promedio nacional del 20,7%, refleja un compromiso firme con el bienestar social y la disminución de las brechas en el acceso a servicios de salud. En el ámbito ambiental, se destaca el aumento significativo en la conservación de hectáreas en ecosistemas hídricos, pasando de 51 mil en 2019 a 61,541 en 2022.

En resumen, los datos e indicadores presentados en el informe refuerzan la efectividad del plan de desarrollo en la transformación positiva de la región, consolidándose como un ejemplo de éxito en Colombia.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Informe de gestión ley 951 de 2005, decreto departamental 052 de 2023 - modificado por el decreto 279 de 2023

La Ley 951 de 2005 estableció las disposiciones generales para la entrega y recepción de asuntos y recursos públicos en Colombia. Esta ley impone la obligación a los servidores públicos a nivel nacional, departamental, distrital, municipal y metropolitano, así como a los particulares encargados de la administración de fondos o bienes del Estado, de presentar un informe al separarse de sus cargos o al concluir su gestión. Dicho informe debe detallar sus responsabilidades, así como la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos asignados durante su ejercicio.

En consecuencia, los funcionarios están obligados a entregar un informe de gestión al servidor público entrante a través de un acta, de acuerdo con la ley, reglamento o manual de normatividad y procedimiento correspondiente a la entidad, dependencia o departamento respectivo.

Por lo tanto, este documento representa el cumplimiento de la obligación legal del gobernador del Departamento de Cundinamarca hacia el funcionario público o gobernador entrante, así como hacia los organismos de control.

Normatividad aplicable – trámite

- Ley 951 de 2005 *“Por la cual se crea el acta de informe de gestión”*.
- Guía de Orientación Transición de Gobiernos Territoriales del DNP.- 2023
- Directiva No. 015 de 14 de noviembre de 2023.
- Circular 003 de 2023 de la Procuraduría General de la Nación.
- Decreto Departamental 052 de 2023 *“Por el cual se fijan los lineamientos generales para la organización del proceso de empalme y elaboración del acta del informe de gestión dentro del cierre exitoso de gobierno del periodo 2020-2023 y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto Departamental 279 de 2023 *“Por el cual modifica el Decreto 052 del 7 de marzo de 2023”*.
- Circular No. 001 de 24 de marzo de 2023, suscrita por el Comité Directivo de Empalme.
- Circular No. 002 de 2023, suscrita por el Comité Directivo de Empalme.
- Circular No. 003 de 2023, suscrita por el Comité Directivo de Empalme.
- Proceso de Empalme e Informes de Gestión versión 1 código E-DEAG-PR-053 de 30 de marzo de 2023.

De conformidad con la función prevista en el artículo 5 numeral 10 del Decreto Departamental 052 de 2023, procede el Comité Directivo de Empalme a consolidar y radicar ante la Oficina de Control Interno, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental y al gobernador entrante, Doctor Jorge Enrique Rey Ángel o a quien delegue, del acta de informe de gestión definitivo con base en la Ley 951 de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

2005 y demás normatividad aplicable, así como su publicación en la página web y demás herramientas dispuestas para tal fin.

El artículo 5 de la Ley 951 de 2005, prevé que el informe de gestión debe sustentarse de conformidad con el reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate y debe contener además lo siguiente (art. 10):

1. El informe resumido por escrito de la gestión del servidor público saliente.
2. Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos, así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega.
3. Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos.
4. Obras públicas y proyectos en proceso.
5. Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos.
6. En general, los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento y/o manual de normatividad correspondiente.

Visto, además, el procedimiento de “PROCESO DE EMPALME E INFORMES DE GESTIÓN” versión 1 código E-DEAG-PR-053 de 30 de marzo de 2023, se tiene que el presente informe de gestión general consolidado está fundamentado o motivado en los informes de gestión de cada sector los cuales están suscritos por los secretarios de despacho, directores y jefes de oficina.

Según el artículo 6 del Decreto Departamental 052 de 2023, se conformaron 12 subcomités sectoriales de empalme, que tuvieron como objetivo general ejecutar el proceso de empalme y elaborar el informe de gestión relacionado con los sectores que para el gobierno saliente se consideran más relevantes, así:

Subcomité de asunto jurídicos.

- Subcomité de proyectos memorables.
- Subcomité de comercialización, competitividad y desarrollo económico.
- Subcomité de infraestructura.
- Subcomité de hacienda.
- Subcomité de política social.
- Subcomité especial de redes hospitalarias.
- Subcomité de asuntos institucionales.
- Subcomité de control interno.
- Subcomité de regalías.
- Subcomité de juntas directivas.
- Subcomité de región metropolitana.
- Subcomité comercial, industrial y empresarial.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

- Los demás comités que dispuso o excluyó la Secretaría de Planeación a través de procedimientos (art. 15 D. 052/23).

Por su parte, el artículo 7 del Decreto Departamental 052 de 2023, prevé que es función de los comités sectoriales de empalme, entre otras, preparar todos los insumos que sean necesarios para la elaboración del acta de informe de gestión general, por lo cual dichos insumos son la base fundamental del presente documento. Así también, el artículo 11, modificado por el artículo 3 del Decreto Departamental 279 de 2023 establece los informes de gestión especiales, relativos a los siguientes temas: Acerca de los niños, niñas y adolescentes (Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social), Víctimas del conflicto armado (Secretaría de Gobierno), Atención y mitigación de riesgos y desastres de origen natural, sociocultural, tecnológico y humano (UAEGRD), Manejo de la problemática migratoria (Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y Secretaría de Gobierno), los solicitados en la Circular externa 003 del Archivo General (Secretaría General) y cumplimiento fallo Consejo de Estado del Río Bogotá (Secretaría Jurídica y Secretaría de Ambiente).

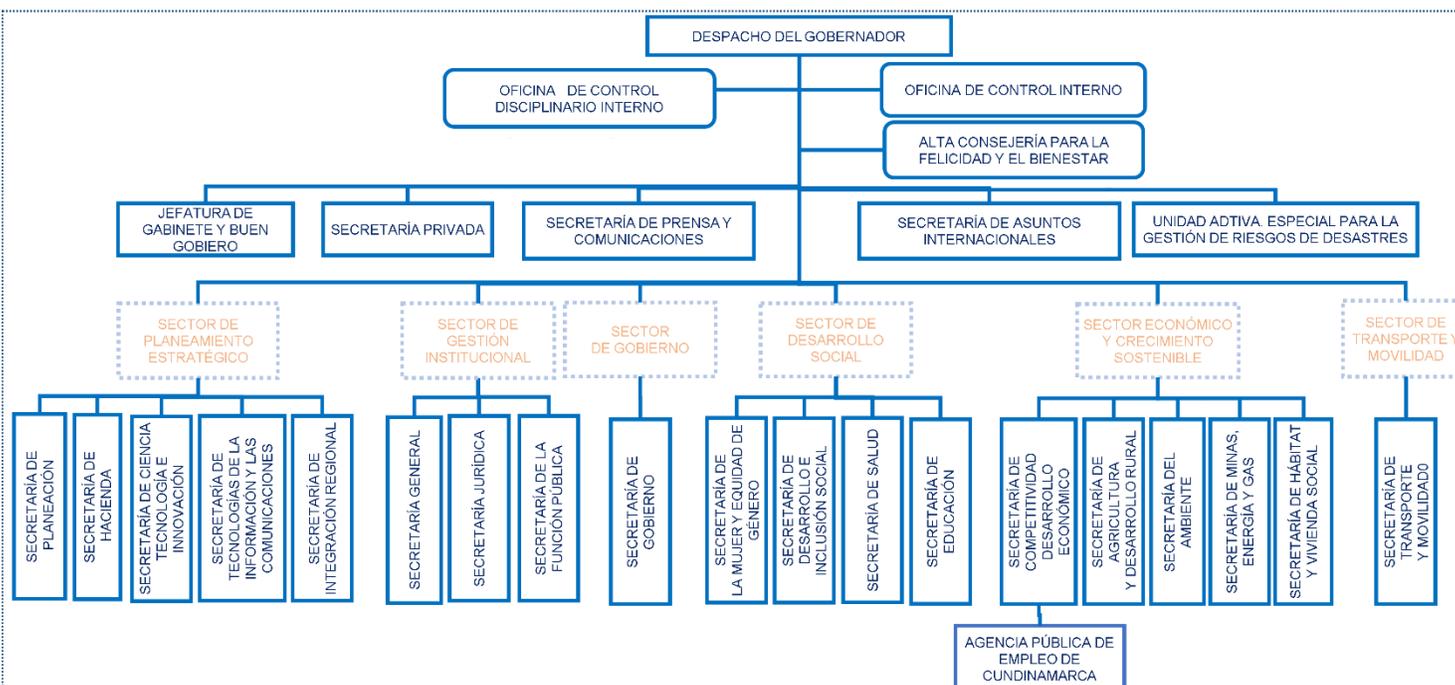
Ahora, según el parágrafo del artículo 12 de D. 052 de 2023, las entidades y organismos del sector descentralizado adoptaron los lineamientos del decreto en comentario, por lo que, sus informes de gestión constituyen insumo suficiente para el presente escrito.

Importante destacar, que en virtud del principio de publicidad y como componente de transparencia, se adoptó un aplicativo diseñado y destinado desde la Secretaría de Planeación como herramienta de consulta, gestión y cargue de la información que se generó en desarrollo del objeto del Decreto 052 de 2023 (art 13), por lo que, será el instrumento de consulta de todos los informes de gestión individuales que presentaron los funcionarios obligados por la ley.

Según el procedimiento, la presente acta de informe de gestión definitivo consolida los diferentes informes individuales y deberá ser radicada por el Comité Directivo de Empalme ante la Oficina de Control Interno, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental y al gobernador entrante que debe verificar su contenido de acuerdo con los términos de la Ley 951 de 2005.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL SECTOR CENTRAL



3. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO

Al iniciar la administración se formuló el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!" que contó con cinco líneas estratégicas: Más Bienestar, Más Competitividad, Más Gobernanza, Más Sostenibilidad y Más Integración, con 430 metas de producto, adoptado bajo la ordenanza 011 de 2020 y ajustado en la ordenanza 059 de 2021.

Dada la coyuntura de la pandemia por COVID-19, las acciones iniciales de la administración se enfocaron en el fortalecimiento de la capacidad instalada en materia de infraestructura hospitalaria, y la reactivación económica necesaria para superar los impactos negativos generados por las restricciones impuestas para salvaguardar la vida de los habitantes del departamento.

A continuación, se relacionan algunos de los logros y actividades más significativos por sector:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Sector competitivo y agropecuario

Se creó la Agencia de Comercialización e Innovación de Cundinamarca, una entidad ejemplar para el país, enfocada en el fortalecimiento del pequeño productor y el campesino cundinamarqués, priorizando el pago directo a quienes siembran en la ruralidad en lugar de los intermediarios. En apoyo a los productores, se entregaron 115 tractores, con una inversión de 18 mil 116 millones de pesos, y maquinaria agrícola valorada en 183 mil millones de pesos. Estas acciones contribuyeron al impulso y la modernización del sector agrícola.

Adicionalmente, se logró el transporte exitoso de 6 mil 713 toneladas de productos agropecuarios, beneficiando a un total de 5 mil 243 productores. Estas iniciativas representan un paso significativo hacia el fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agropecuario en la región.

Además, se llevó a cabo la primera vitrina comercial de Cundinamarca para el mundo, conocida como "Kuna Mya", ubicada en la zona T de la capital del país, un escenario donde además de la venta de productos 100% cundinamarqueses, se disfruta de la gastronomía local y se visualiza la oferta turística del departamento.

Sector infraestructura

Se llevaron a cabo 8.159 obras con una inversión histórica de 7.6 billones de pesos, dentro de los cuales se destacan la más de dos mil obras en colaboración con las juntas de acción comunal, en megaproyectos de movilidad como el Regiotram de Occidente, Transmilenio a Soacha fase II y III, y el Regiotram del Norte.

Se asignaron 66 mil millones en infraestructura social, abarcando proyectos como casas de adulto mayor, construcción de casas de la mujer, casas de juventud y centros de vida sensorial. Adicionalmente, se destinaron 40 mil 288 millones en infraestructura institucional, incluyendo la construcción de casas de gobierno y convivencia.

El mejoramiento del espacio público fue una prioridad, con una inversión de 195 mil millones en 217 obras, tales como parques, conchas acústicas, alamedas, andenes, parques principales y plazas de artesanos. Se asignaron 100 mil 380 millones para la construcción de siete tramos de cicloruta, fomentando la movilidad sostenible en la región.

En el ámbito de vivienda, se destinaron 79 mil millones para mejoramientos a través del programa "Podemos Casa". La infraestructura educativa también recibió una inversión notable de 217 mil millones.

Se destinaron 126 mil millones en maquinaria amarilla, fundamental para el mantenimiento de vías departamentales y rurales de tercer orden. Adicionalmente, se invirtieron 1.6 billones en mil 663 proyectos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

de agua potable y saneamiento básico, consolidando un enfoque integral en la mejora de la infraestructura y servicios esenciales para la comunidad cundinamarquesa.

Sector salud

En el sector de la salud, se adecuaron 37 hospitales de primer, segundo y tercer nivel, y se llevaron a cabo intervenciones en 27 hospitales. Además, se avanzó en estudios y diseños para proyectos como el hospital de Chía, la central de urgencias de Zipaquirá, Anolaima, El Colegio y la topografía de Fusagasugá. La colaboración se evidenció en 40 convenios de obra con hospitales del departamento, y se asignaron 70 mil millones para el nuevo hospital de Soacha y 250 mil millones aproximadamente para el hospital regional de Fusagasugá.

El departamento recibió el reconocimiento del Ministerio de Salud, diversos medios de comunicación y encuestas nacionales como el mejor del país, destacándose por sus acciones efectivas y rápidas para hacer frente a la pandemia de Covid-19. En un esfuerzo por fortalecer la capacidad de atención médica, se llevó a cabo un notable aumento en el número de camas de cuidado intensivo, pasando de 179 a 703 en el departamento. Además, se implementó una exitosa campaña de vacunación, aplicando un total de 5 millones 503 mil 597 dosis, contribuyendo significativamente a la protección de la población y al control de la propagación del virus en la región. Estas acciones reflejan un compromiso serio y efectivo en la gestión de la crisis sanitaria, priorizando la salud y el bienestar de los habitantes del departamento.

Sector educativo

Se llevó a cabo una amplia labor en el ámbito educativo, enfocada en el Formación y Fortalecimiento Docente, donde se ha trabajado arduamente para proporcionar a los docentes y directivos docentes herramientas que fortalezcan tanto sus competencias funcionales como comportamentales. El objetivo central de esta iniciativa es elevar la calidad educativa en las instituciones del departamento.

Adicionalmente, se ha implementado con éxito un Plan de Educación Rural, abordando aspectos cruciales como calidad, cobertura, tecnología educativa, infraestructura y educación superior. Este plan se ha desplegado en 275 Instituciones Educativas, logrando avances significativos en diversos componentes y beneficiando a comunidades rurales.

En el marco del desarrollo educativo, se ha puesto énfasis en la Creación y Fortalecimiento de Entornos Educativos, generando espacios más integrales para el crecimiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto implica el aseguramiento de servicios, dotación de mobiliario escolar, mejoramiento de ambientes de aprendizaje, construcción de nuevos colegios, y atención integral a la primera infancia, entre otros aspectos.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA / (Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Versión 01
		Fecha de Aprobación: 1/11/2023

En lo que respecta a educación superior fuimos el primer gobierno departamental en el país en decretar matrícula 0, beneficiando aproximadamente 20 mil jóvenes a través de 4X1 Opción de vida (39 universidades y 1.312 estudiantes), y Fondo transformado vidas (42 universidades, 2,376 estudiantes)

Finalmente, se han implementado exitosamente Programas de Apoyo Estudiantil, como el de Alimentación Escolar, Transporte Escolar y planes de acción para la gestión de salud pública en las instituciones educativas. Estas iniciativas han beneficiado a miles de estudiantes, promoviendo un entorno educativo más completo y propicio para el desarrollo integral de la comunidad estudiantil.

Sector agua potable y saneamiento básico

Durante el periodo de gobierno, se implementaron diversas estrategias enfocadas en la mejora de la calidad del agua potable en 40 municipios. Estas acciones incluyeron planes de capacitación integral, brindando apoyo al prestador del servicio para optimizar las operaciones de las plantas de tratamiento de agua potable. Además, se proporcionó formación a operarios sobre el control de variables fisicoquímicas y análisis de calidad del agua tratada, entre otras medidas.

En paralelo, se llevaron a cabo proyectos significativos relacionados con la Infraestructura de Tratamiento de Agua Potable en varios municipios, con el claro propósito de asegurar el acceso continuo a agua de calidad para la población. Estos esfuerzos se tradujeron en la construcción y optimización de plantas de tratamiento de agua potable, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad.

Adicionalmente, se emprendieron acciones concretas para extender las conexiones al alcantarillado en áreas rurales durante el periodo gubernamental. Este esfuerzo se materializó a través de la construcción de redes de servicios públicos de alcantarillado, beneficiando a un número significativo de personas y mejorando las condiciones de saneamiento de aguas servidas en la zona rural del departamento.

Como parte integral de estas iniciativas, se llevó a cabo la ejecución de proyectos para la construcción de Unidades Sanitarias. Estas unidades representan una solución integral en términos de saneamiento básico para las viviendas rurales dispersas en Cundinamarca, contribuyendo de manera efectiva a la mejora de las condiciones de vida y salud de la población.

Sector gobierno

El periodo de gobierno estuvo marcado por un sólido compromiso con el Fortalecimiento de la Gestión Pública. Esto se logró mediante la implementación de herramientas de gestión, la optimización de procesos y la modernización de la administración pública. Dichas iniciativas generaron mejoras sustanciales en la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios a la ciudadanía, destacando un enfoque proactivo hacia la mejora continua.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Además, se impulsó la Transparencia y Participación Ciudadana como pilares fundamentales de la gestión pública. La adopción de herramientas tecnológicas facilitó la rendición de cuentas y la participación de la ciudadanía en procesos decisionales clave. Procesos de capacitación y formación fortalecieron la conciencia ciudadana sobre su papel en la participación y control social, promoviendo una colaboración más estrecha entre la administración pública y la sociedad.

Otro aspecto clave fue el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo. A través de la implementación de políticas públicas, planes y estrategias específicas, se trabajó en la construcción de una estructura sólida para hacer frente a situaciones de riesgo y emergencias. El acompañamiento y asesoría brindados a los municipios contribuyeron a fortalecer el conocimiento del riesgo, la reducción del mismo y el manejo efectivo de desastres, consolidando así una respuesta coordinada y eficiente.

En consonancia con la era digital, se priorizó la Modernización Tecnológica de la administración pública. La implementación de herramientas tecnológicas para la gestión de procesos y servicios fue un catalizador fundamental para la mejora continua. Esta modernización propició una administración más ágil y eficiente, alineada con las demandas y expectativas de una sociedad en constante evolución.

Sector Cultura, recreación y deporte

Se llevó a cabo un enfoque integral en el Fortalecimiento del Deporte y la Recreación, mediante ciclos de capacitaciones que contaron con la participación de destacados exponentes en el área. Este esfuerzo permitió no solo ampliar los conocimientos de los profesionales y voluntarios del deporte, sino también generar procesos innovadores en colaboración con la comunidad a través de la práctica deportiva.

El compromiso con los deportistas de Alto Rendimiento ha sido evidente, brindando apoyo a 125 atletas. Este respaldo garantizó su participación en eventos tanto nacionales como internacionales, asegurando también el suministro de prendas e implementos deportivos especializados. Este respaldo ha tenido un impacto significativo en el rendimiento deportivo, logrando la clasificación de más de 500 deportistas a los juegos nacionales y de más de 300 a los juegos para nacionales en 2023.

En el ámbito del Emprendimiento Cultural, se llevó a cabo reuniones estratégicas con emprendedores culturales para explorar y considerar su participación en el programa "CUNDINAMARCA EMPRENDE TALENTO". Paralelamente, se gestionó el diseño de un programa de formación específico para emprendedores, destacando así el compromiso con el desarrollo cultural y emprendedor en el departamento.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

4. PLAN DE DESARROLLO

El plan de desarrollo experimentó un notable avance, alcanzando el destacado porcentaje del 94,32%. Dentro de las líneas estratégicas delineadas, se observaron ejecuciones notables, destacándose especialmente en "Más Gobernanza" con un sólido 97%, seguido por "Más Competitividad" con un destacado 96,21%, y "Más BienEstar" con un significativo 94,93%.

Es relevante subrayar que se llevó a cabo la mayor inversión de recursos en la historia de Cundinamarca, con proyectos abarcando las 15 provincias y los 116 municipios. La ejecución exitosa del plan se dio gracias al ejercicio de gestión de recursos con entidades del nivel nacional y la CAR, con quien se gestionaron exitosamente más de 300 mil millones de pesos para iniciativas ambientales.

Producto de la ejecución del plan de desarrollo orientado a resultados, se obtuvieron notables mejoras en distintos indicadores:

Respecto a pobreza, se registró una notoria disminución del índice multidimensional, descendiendo del 12,3% en 2019 al 7,3% en 2022, con un promedio nacional de 20,7%, según el DANE. Los indicadores económicos reflejaron, igualmente, logros significativos, tales como el notable aumento del 83% en el PIB agrícola en los últimos 4 años, según el DANE, y un incremento del 109% en áreas destinadas a cultivos, así como un destacado aumento del 213% en áreas cosechadas en el territorio, según EVA.

En el ámbito social, se resaltó el incremento de la tasa de tránsito en la educación superior, que pasó del 40% en 2019 al 48% en 2022, según la Secretaría de Educación. Además, se logró una disminución significativa de la desnutrición aguda en menores de 5 años, disminuyendo del 4,3% en 2020 al 3,1% en 2022, con cero casos de mortalidad por desnutrición en 2023, según el SIVIGILA. Otros indicadores sociales también evidenciaron mejoras, como la reducción de la proporción de embarazos en mujeres de 10 a 19 años y la disminución de la violencia intrafamiliar, delitos sexuales y lesiones personales en 2023, según la Secretaría de Gobierno.

En cuanto a los servicios públicos, se destacó la disminución del déficit de cobertura de servicio público de energía eléctrica, que pasó de 1,55 en 2018 a 0,91 en 2022, según el DANE.

En el ámbito ambiental, se logró un aumento significativo en la conservación de hectáreas en ecosistemas hídricos, ascendiendo de 51 mil en 2019 a 61,541 en 2022, según la Secretaría de Ambiente. Además, se alcanzó el 96% de cobertura de municipios con atención en protección y bienestar animal en el territorio cundinamarqués, según IPYBAC.

En ciencia, tecnología e innovación, se destacó un aumento en el puntaje del pilar de producción de conocimiento y tecnología del Índice Departamental de Innovación de Colombia, pasando de 69,95 en 2018 a 80,5. Además, se realizaron inversiones notables, como los 5 mil millones destinados al cuidado, bienestar y protección de 45 mil animales de compañía, la financiación de la educación de más de 20 mil jóvenes cundinamarqueses en la Universidad de Cundinamarca, el apoyo de más de \$100 mil millones a

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

deportistas, la inversión de 9 mil millones de pesos en el fortalecimiento y financiamiento de unidades productivas para mujeres rurales, la creación de la marca MANAR para artesanías cundinamarquesas, beneficiando a más de 695 artesanos, y la entrega de \$130 mil millones en convocatorias de incentivos para emprendedores durante la reactivación económica. Adicionalmente se implementó mejoras sustanciales en centrales de mieles y centros de acopio, además de llevar a cabo la adecuación y construcción de plazas de mercado, entre otras obras de gran relevancia para el sector agrícola. La inversión asignada a estas iniciativas alcanzó la significativa suma de \$247 mil 993 millones. Estos logros y cifras demostraron de manera contundente el impacto positivo y la eficacia del enfoque integral implementado en el desarrollo del departamento.

Ahora bien, el departamento fue reconocido por sus acciones, y fue merecedor de 30 distinciones otorgadas por diversas entidades, tanto públicas como privadas e internacionales. La eficacia de esta gestión se respaldó con indicadores e índices evaluados por instancias nacionales, evidenciando un impacto positivo en diversas áreas estratégicas.

Reconocimientos

- Líderes del Índice de Desempeño Institucional en 2020 y 2021.
- Calificación triple AAA en deuda a largo plazo (2020 y 2023)
- Calificación AAA por el buen manejo de sus finanzas públicas (BRC Investor Services S.A.)
- Primer lugar en índice de desempeño Fiscal 2020 Y 2021
- Mejor PDA en Colombia- 2022
- Primer lugar en materia de llevar recursos hídricos a todo el territorio (2023 – MinVIVIENDA)
- Premio ACRIP Buenas prácticas laborales – 2022.
- Premios de Alta Gerencia en 2021 y 2022

Clic [aquí](#) para ver informe de gestión detallado sobre el plan de desarrollo departamental

Proyectos en ejecución

De acuerdo con el informe de empalme 2020 – 2023 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) presenta una detallada información acerca de los proyectos ejecutados y en ejecución, centrándose especialmente en el porcentaje de ejecución y avance del Plan 500. Este plan es un ambicioso proyecto de infraestructura vial ejecutado por el ICCU durante el cuatrienio 2020-2023. Este plan tiene como objetivo intervenir 500 kilómetros de vías para la consolidación del flujo productivo, la competitividad y el acceso a bienes y servicios de los habitantes de Cundinamarca.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Se destaca que, hasta la fecha de corte del 30 de noviembre de 2023, el avance promedio de los proyectos que integran el Plan 500 alcanza el 56,35%. Adicionalmente, se incluye una tabla informativa que abarca aspectos como el número de contrato, la obra, el número de interventoría, el nombre del proyecto, la longitud inicialmente contemplada, la longitud actualizada, el valor total de la obra más la interventoría, así como el porcentaje de avance tanto al 30 de noviembre de 2023 como al 31 de diciembre de 2023.

Clic [aquí](#) para ver informe del ICCU – literal 3.1.4 porcentajes de ejecución y avance del plan 500.

Se resaltan notables avances tanto en la ejecución física como presupuestal en los corredores designados para la implementación del Plan 500. Este enfoque integral proporciona una visión detallada y actualizada del progreso de los proyectos, subrayando la eficacia de las estrategias implementadas y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por otra parte, el ICCU demostró un sólido avance en proyectos de infraestructura de gran envergadura, con la inversión de \$1.2 billones con la celebración de 2.210 contratos y convenios, destacándose obras como la construcción de proyectos Plan 500, viaducto Los Chorros ubicado en el municipio de Guayabal de Síquima, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias y terciarias.

CONVENIOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL
EN EJECUCIÓN	2	4	79	799	884
EN LIQUIDACIÓN	70	443	485	0	998
LIQUIDADOS	106	110	3	0	219
TOTAL	178	557	567	799	2101

Fuente: Documento empalme 2020 – 2023 ICCU

Por otra parte, referente a proyectos propiamente de las entidades centralizadas de la gobernación de Cundinamarca. Se relaciona documento Excel con el listado de proyectos en ejecución y el estado de cada uno. Paralelamente se mencionan recomendaciones y observaciones de las diferentes secretarías. Para tal fin, en el siguiente enlace ([Clic aquí](#)) se adjunta documento para revisar a detalle lo mencionado anteriormente.

5. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

El objetivo del presente informe es dar a conocer el avance de la gestión de los resultados de la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma se presenta un seguimiento al monitoreo de la implementación de MIPG en el sector central y el trabajo adelantado desde el proceso de asistencia técnica al sector descentralizado. No obstante, pese a los buenos resultados y esfuerzos del trabajo en equipo realizado durante esta administración, es necesario y se recomienda, continuar trabajando en el fortalecimiento de la implementación de MIPG en la Gobernación de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Cundinamarca, bajo el propósito de garantizar la planificación y la buena gestión en el departamento, involucrando a los diferentes actores y promoviendo la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la administración pública territorial, lo que a largo plazo genera una sostenibilidad y legitimidad del modelo.

Los notables logros y resultados del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Gobernación de Cundinamarca, durante el período 2020-2023, destacaron diversos aspectos clave.

En el ámbito de la Gestión Documental, se registró un significativo incremento en el puntaje del FURAG, pasando de 78,3 en 2018 a un destacado 98,9 en 2021. Este avance reflejó la eficacia y eficiencia en la organización y administración de la documentación institucional.

En relación con la Transparencia, acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción, se evidenció un progreso considerable, alcanzando un puntaje de 98,6 en 2021. Estos resultados reflejaron el compromiso firme de la Gobernación de Cundinamarca con la apertura, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión pública.

Asimismo, la Gestión del Conocimiento y la Innovación experimentó un avance continuo, alcanzando un destacado puntaje de 99,3 en 2021. Este logro denotó un enfoque dinámico y orientado al futuro en la promoción de la innovación y el desarrollo del conocimiento dentro de la administración gubernamental.

A pesar de una ligera disminución en el puntaje del FURAG en Control Interno en 2021, se evidenció un esfuerzo constante por mantener altos estándares en esta área. Estos resultados subrayaron la dedicación de la Gobernación de Cundinamarca para asegurar prácticas internas sólidas y garantizar la efectividad de los controles internos.

En conjunto, estos logros reflejaron el compromiso sólido de la Gobernación de Cundinamarca con la mejora continua en la gestión institucional, evidenciado a través de los resultados sobresalientes del FURAG en distintas áreas de implementación del MIPG. Estos indicadores respaldaron la transparencia, la eficacia y la innovación como pilares fundamentales en la administración pública del departamento.

Clic [aquí](#) para ver informe detallado de MIPG

Políticas de gestión y desempeño institucional MIPG

La Secretaría de Planeación desplegó una coordinación integral con todas las dependencias que, en sus roles administrativos, implementaron actividades, planes, programas y proyectos con el objetivo de ampliar la eficiencia interna de la entidad. Esta estrategia permitió la generación de un valor público tangible para los ciudadanos de Cundinamarca a través de mejoras continuas en la prestación de servicios.

El liderazgo ejercido por la Secretaría de Planeación se erigió como esencial para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en las diecinueve políticas que orientaron las acciones. A continuación, se

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

detallaron estas políticas, resaltando el compromiso firme con el cambio y la búsqueda constante de mejoras en el cumplimiento de los logros establecidos. Este enfoque reflejó la dedicación de la Secretaría a proporcionar resultados concretos y beneficios tangibles para la comunidad servida.

- Política gestión estratégica del talento humano.
- Política de integridad.
- Política fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
- Política gestión documental.
- Política de participación ciudadana.
- Política de gobierno digital.
- Política de servicio al ciudadano.
- Política de defensa jurídica.
- Política de mejora normativa.
- Política de contratación y compra pública.
- Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
- Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Política de seguridad digital.
- Política de planeación institucional.
- Política de seguimiento y evaluación.
- Política de gestión del conocimiento.
- Política de racionalización de trámites.
- Política de gestión estadística.
- Política de control interno.

En cuanto las oportunidades y desafíos del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Gobernación de Cundinamarca fueron diversos, delineando un panorama integral que fortaleció la gestión institucional. En relación con las oportunidades, el FURAG se reveló como un instrumento propicio para la mejora continua, permitiendo la identificación de áreas de optimización y facilitando la implementación de acciones correctivas y preventivas. Asimismo, contribuyó a la transparencia al proporcionar un mecanismo estructurado para reportar avances y resultados, fortaleciendo así la rendición de cuentas. Además, desempeñó un papel esencial en la gestión del conocimiento al recopilar información pertinente sobre el desempeño institucional, contribuyendo a la toma de decisiones informadas.

No obstante, se presentaron también desafíos que requerían atención estratégica. La participación de la alta dirección se destacó como un desafío identificado, siendo esencial promover su involucramiento en las actividades relacionadas con el FURAG, lo cual podía demandar esfuerzos adicionales para motivar a los líderes institucionales. Superar el desafío de implementar las recomendaciones sugeridas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a partir de los resultados del FURAG se presentó como otro reto significativo, subrayando la importancia de acciones concretas para abordar áreas

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

específicas de mejora. Además, garantizar la alineación de los resultados del FURAG con las políticas de Gobierno y seguridad digital emergió como un reto crucial, exigiendo una coordinación efectiva entre las diversas áreas de la entidad.

En resumen, estas oportunidades y desafíos subrayaron la relevancia del FURAG como herramienta clave para la mejora continua y la gestión eficiente en la Gobernación de Cundinamarca, destacando la necesidad de abordar de manera proactiva los desafíos identificados para maximizar los beneficios de esta herramienta de gestión integral.

Clic [aquí](#) para ver “Informe de gestión cierre de gobierno implementación y monitoreo del MIPG”

6. GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

Se promovió activamente la implementación de manuales de accesibilidad y planes integrales en los 116 municipios pertenecientes a las 15 provincias. En este contexto, se desarrolló y compartió un formato específico destinado al seguimiento de la aplicación del manual de accesibilidad en los municipios beneficiarios. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social desempeñó un papel fundamental al liderar diversos proyectos, entre ellos, la prestación de asistencia técnica a las Instituciones Educativas Distritales (IED). Este apoyo se focalizó en guiar a los directivos y personal administrativo en la actualización de los registros de estudiantes en "SIMAT", siguiendo la nueva categorización de discapacidad y trastornos del aprendizaje y de comportamiento.

Además, se llevó a cabo una valiosa labor de asesoría pedagógica destinada a los docentes de aula, específicamente dirigida a mejorar la atención a estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales. Esta asesoría abarcó a un total de 275 establecimientos educativos oficiales en el Departamento, contribuyendo así a la creación de entornos más inclusivos y adaptados a las necesidades variadas de los estudiantes. Soporte: [Aquí](#)

7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante este periodo, se alcanzaron logros notables que reforzaron el compromiso con la excelencia y el bienestar comunitario. Los reconocimientos y premios obtenidos por el eficiente manejo de las finanzas públicas y la destacada gestión institucional destacaron el enfoque en la transparencia y eficacia administrativa. No se limitó únicamente al ámbito administrativo, sino que también se avanzó socialmente mediante la creación de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia, subrayando el compromiso con la seguridad y bienestar de la comunidad.

Además, se impulsó la vitalidad de los medios regionales de comunicación, reconociéndolos como componentes esenciales de la vida comunitaria. La creación de escenarios de diálogo y rendición de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

cuentas fortaleció la participación ciudadana en la toma de decisiones, generando un sentido de comunidad activa y colaborativa. Las mejoras en la infraestructura comunal, incluyendo la construcción de placa huellas, parques y escenarios deportivos, contribuyeron significativamente al desarrollo y calidad de vida de las comunidades.

Asimismo, se propuso continuar respaldando y fortaleciendo los medios regionales de comunicación como pilares esenciales para mejorar la información y fomentar una participación ciudadana más informada y activa. La mejora continua de la infraestructura comunal debía permanecer en el foco de nuestras prioridades para seguir impulsando el bienestar de las comunidades.

En un contexto de incertidumbre económica y social, los desafíos incluyeron mantener y mejorar la gestión institucional y financiera, adaptándolos a los cambios en el entorno. La reducción de la violencia de género y la garantía de la protección y atención integral a las víctimas fueron imperativos para construir una sociedad más justa e igualitaria.

La promoción de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública siguió siendo un desafío clave. Se buscó fortalecer los mecanismos que permitieran una mayor involucración de la comunidad en las decisiones gubernamentales, impulsando así una gobernanza más inclusiva y democrática. Además, hubo compromisos para mantener la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente como principios fundamentales, asegurando que el desarrollo regional fuera armonioso con la preservación y protección del entorno natural.

Concertación o consulta previa con comunidades étnicas

En el oficio presentado por la secretaria de desarrollo e inclusión social se aborda la salvaguarda de los derechos territoriales de las comunidades étnicas, así como la obtención de tierras destinadas a dichas comunidades. Se destaca, asimismo, la financiación de iniciativas territoriales en comunidades étnicas, con especial atención a la prevención de la violencia de género dirigida a mujeres pertenecientes a los grupos de negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas.

En adición, se hace referencia a la implementación de procesos de contratación con el propósito de fortalecer proyectos productivos específicos para grupos afrodescendientes, indígenas y la comunidad LGBTIQ+. Este enfoque busca no solo reconocer, sino también impulsar la autonomía y desarrollo sostenible de estos colectivos a través de la ejecución de proyectos concretos. *Dar clic [aquí](#) para ver oficio Secretaria de Desarrollo e Inclusión.*

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

8. RECURSOS A SU CARGO

Durante el cuatrienio, en gestión financiera, el Departamento de Cundinamarca implementó estrategias fiscales integrales y robustas, orientadas a la eficiencia en materia financiera, las mismas se enfocaron en fortalecer la institucionalidad en múltiples aspectos entre los que resaltan el tributario, el de ejecución del gasto y planeación financiera, y el de deuda pública, a continuación, relacionamos los principales logros en materia financiera.

- El Departamento obtuvo el mayor recaudo fiscal a nivel nacional

A través de vincular la tecnología en el proceso tributario, del fortalecimiento del capital humano, y la implementación de analítica de datos que permitieran un mayor entendimiento del comportamiento de cada renta, Cundinamarca logró, en el año 2021 y 2022, ser el departamento de mayor recaudo tributario a nivel nacional, superando por vez primera a Antioquia, quien durante una gran parte del tiempo estuvo liderando en este indicador. Así, el departamento superó los 2 billones de recaudo tributario en 2023, reflejando fortaleza tributaria.

Durante el cuatrienio se recaudaron 8.1 billones de pesos, lo que supera ostensiblemente los 5.9 billones recaudados en el periodo anterior y muestra tasas de crecimiento promedio anual por encima del 12%, en momentos en que la economía apenas creció en media anual del 4%.

- Cundinamarca: Líder en desempeño fiscal departamental

El Índice de Desempeño Fiscal - IDF es la más importante medición de la gestión financiera de las entidades territoriales, el mismo evalúa ocho variables entre las que se destacan: la financiación de los gastos, el cumplimiento de los indicadores de deuda pública y regla fiscal, la generación de recursos propios, el grado de inversión y la capacidad de ahorro, entre otros.

El indicador, mide la integralidad de la fortaleza fiscal del departamento y es calculado anualmente por el Departamento Nacional de Planeación, en tal sentido, ser los primeros en IDF se tradujo en una mayor fortaleza fiscal multidimensional y en una visión de sostenibilidad fiscal integral que abarca múltiples frentes de acción, lo que refleja, no sólo que las finanzas se administraron de forma viable y sostenible sino que este fortalecimiento repercutió en que el Gobierno pudiera, en el cuatrienio, incrementar considerablemente la inversión pública y el bienestar social que se deriva de la misma.

- Máxima calificación de riesgo

En el año 2023, la firma internacional Standard & Poor's otorgó por quinto año consecutivo, la máxima calificación AAA, lo que en términos de esa entidad se traduce en una capacidad de cumplir sus obligaciones financieras "extremadamente fuerte", evidenciando ante el mercado financiero la solidez fiscal del departamento, que le ha dado la posibilidad de acceder a mejores tasas de interés y mayor eficiencia en materia de endeudamiento público.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

- Mejor perfil de la deuda pública

El Departamento de Cundinamarca ha sabido aprovechar eficazmente estas oportunidades de financiación. Siempre que fue viable, presentó proyectos concretos y sólidamente fundamentados para acceder a estos recursos crediticios. Como resultado, los créditos de fomento actualmente representan más del 57% del total de los créditos activos del Departamento. Además, el diferencial de tasa de interés (spread) promedio ha disminuido hasta situarse en el 2.16%. Esto significa que Cundinamarca ha logrado minimizar los costos de su deuda pública, al tiempo que ha viabilizado estratégicamente sus proyectos. Este manejo prudente y eficaz del endeudamiento ha permitido al Departamento maximizar el impacto de sus inversiones, mejorando su capacidad para alcanzar sus objetivos de desarrollo.

- Inversión pública creciente y récord

Es pertinente señalar que el incremento en la recaudación tributaria, las positivas proyecciones a futuro, un endeudamiento sostenible centrado en sectores estratégicos y una reducción en los costos de la deuda pública, desembocan en un mayor margen para la inversión estratégica que propicie el desarrollo. Esto generó, de una parte, una sinergia con el mercado y el sector privado, el cual podrá ser más productivo a partir de las inversiones desplegadas por el Departamento, y de otra, trae consigo réditos sociales, al contribuir de forma significativa a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos. Bajo las dinámicas mencionadas, el Departamento logró el mayor presupuesto de inversión en 2023 superando los 3,06 billones de pesos.

Recursos financieros

En este orden de ideas, a continuación, relacionamos los estados financieros del Departamento de Cundinamarca durante el periodo 2020-2023, aclarando que la información de la vigencia 2023, es con corte a 30 de septiembre de dicho año.

CONCEPTO	1° ene a 31 dic 2020 (En millones de pesos)	1° ene a 31 dic 2021 (En millones de pesos)	1° ene a 31 dic 2022 (En millones de pesos)	1° ene a 30sep 2023* (En millones de pesos)
TOTAL ACTIVOS	\$ 8.091.792	\$ 8.517.281	\$ 8.725.476	\$ 9.860.553
TOTAL PASIVOS	\$ 6.464.430	\$ 6.843.889	\$ 7.101.029	\$ 7.379.935
PATRIMONIO	\$ 1.627.362	\$ 1.673.392	\$ 1.624.447	\$ 2.480.618

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

CONCEPTO	1° ene a 31 dic 2020 (En millones de pesos)	1° ene a 31 dic 2021 (En millones de pesos)	1° ene a 31 dic 2022 (En millones de pesos)	1° ene a 30sep 2023* (En millones de pesos)
INGRESOS	\$ 2.496.392	\$ 3.224.536	\$ 3.973.345	\$ 2.774.232
GASTOS Y COSTOS	\$ 2.689.223	\$ 3.559.264	\$ 4.220.228	\$ 2.533.461
RESULTADO OPERACIONAL	-\$ 192.831	-\$ 334.728	-\$ 246.883	\$ 240.771
OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$ 407.993	\$ 120.975	\$ 177.012	\$ 705.371
RESULTADO NETO	\$ 215.162	-\$ 213.753	-\$ 69.871	\$ 946.142

Fuente: <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/sechacienda/financiera/contaduria>

Información general

Durante el periodo 2020-2023, la Secretaría de Hacienda logró avances significativos que fortalecieron la gestión financiera del Departamento. En primer lugar, se implementaron estrategias innovadoras, como el uso de herramientas tecnológicas y la incorporación de inteligencia artificial en procesos clave, para potenciar las rentas propias. Además, la actualización del estatuto de rentas racionalizó y simplificó los procedimientos tributarios, facilitando a los contribuyentes realizar trámites de manera virtual y segura. El cumplimiento estricto de los indicadores de la ley 617 de 2000 aseguró una relación estable entre gastos de funcionamiento e ingresos corrientes. Asimismo, el fortalecimiento del sistema presupuestal, con la adopción de un nuevo estatuto de presupuesto, mejoró la organización de los procesos del ciclo presupuestal. La implementación de lineamientos específicos mejoró los registros de la ejecución presupuestal y la contabilidad general. Este conjunto de acciones se reflejó en el aumento del Índice de Desempeño Fiscal (IDF) de 64.26 en 2019 a 71.94 en 2023. En cuanto a los recursos y personal, el informe proporcionó un análisis completo de las finanzas departamentales, destacando los logros obtenidos y proporcionando pautas para el equipo entrante. Aunque el informe no detalló recomendaciones específicas, señaló los retos persistentes en la gestión de la hacienda pública, que podrían haber servido como base para futuras mejoras y recomendaciones estratégicas. En resumen, la Secretaría de Hacienda desempeñó un papel crucial en el fortalecimiento y la eficiencia de la gestión financiera del Departamento durante el cuatrienio pasado.

Clic [aquí](#) para ver detalle del informe de secretaria de hacienda

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Presupuesto de ingresos ejecutados

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos del periodo de gobierno 2020-2023, destacando que el promedio mensual del cuatrienio fue del 97%.

CONCEPTO	VIGENCIA 2020			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	RECAUDO	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.168.728	\$ 1.145.097	\$ 1.137.990	99,4 %
Ingresos tributarios	\$ 972.651	\$ 918.552	\$ 909.522	99 %
Ingresos no tributarios	\$ 196.077	\$ 226.545	\$ 228.468	100,8 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 20.960	\$ 387.128	\$ 365.968	94,5 %
FONDOS ESPECIALES	\$ 1.119.078	\$ 1.140.551	\$ 1.179.376	103,4 %
TOTAL INGRESOS	\$ 2.308.766	\$ 2.672.776	\$ 2.683.334	100,4 %

CONCEPTO	VIGENCIA 2021			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	RECAUDO	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.537.399	\$ 2.760.164	\$ 2.937.910	106,4 %
Ingresos tributarios	\$ 1.287.251	\$ 1.444.513	\$ 1.580.591	109,4 %
Ingresos no tributarios	\$ 1.250.148	\$ 1.315.651	\$ 1.357.319	103,2 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 163.054	\$ 639.491	\$ 602.645	94,2 %
TOTAL INGRESOS	\$ 2.700.453	\$ 3.399.655	\$ 3.540.555	104,1 %

CONCEPTO	VIGENCIA 2022			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	RECAUDO	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.745.177	\$ 3.080.384	\$ 3.333.507	108,2 %
Ingresos tributarios	\$ 1.418.346	\$ 1.714.735	\$ 1.909.124	111,3 %
Ingresos no tributarios	\$ 1.326.831	\$ 1.365.649	\$ 1.424.383	104,3 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 331.490	\$ 1.092.570	\$ 1.102.708	100,9 %
TOTAL INGRESOS	\$ 3.076.667	\$ 4.172.954	\$ 4.436.215	106,3 %

CONCEPTO	VIGENCIA 2023			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	RECAUDO	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.475.285	\$ 3.812.639	\$ 3.160.914	82,9 %
Ingresos tributarios	\$ 1.855.474	\$ 2.156.429	\$ 1.813.785	84,1 %
Ingresos no tributarios	\$ 1.619.811	\$ 1.656.210	\$ 1.347.129	81,3 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 370.426	\$ 1.107.385	\$ 974.129	88,0 %
TOTAL INGRESOS	\$ 3.845.712	\$ 4.920.024	\$ 4.135.043	84,0 %

Presupuesto de gastos ejecutados

Por otro lado, a continuación, relacionamos las ejecuciones de gastos del periodo de gobierno 2020-2023, donde se destaca que el promedio de ejecución del cuatrienio fue superior al 92%.

CONCEPTO	VIGENCIA 2020			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	REGISTRO	% EJECUCIÓN
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 551.558	\$ 428.139	\$ 374.014	87,4 %
Gastos de personal	\$ 234.034	\$ 226.771	\$ 210.909	93 %
Gastos Generales	\$ 43.055	\$ 40.336	\$ 36.712	91 %
Transferencias Corrientes	\$ 274.469	\$ 161.032	\$ 126.393	78,5 %
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 201.675	\$ 133.337	\$ 118.737	89,1 %
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.555.533	\$ 2.111.300	\$ 1.948.569	92,3 %
TOTAL GASTOS	\$ 2.308.766	\$ 2.672.776	\$ 2.441.320	91,3 %

CONCEPTO	VIGENCIA 2021			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	REGISTRO	% EJECUCIÓN
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 685.507	\$ 533.273	\$ 468.391	87,8 %
Gastos de personal	\$ 221.694	\$ 216.798	\$ 201.370	92,9 %
Adquisición de bienes y servicios	\$ 80.555	\$ 89.174	\$ 84.195	94,4 %
Transferencias Corrientes	\$ 380.028	\$ 222.297	\$ 178.036	80,1 %
Gastos de comercialización y producción	\$ 64	\$ 44	\$ 44	100,0 %
Disminución de pasivos	\$ 0	\$ 465	\$ 465	100,0 %



DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN
GERENCIAL

ACTA DE INFORME DE GESTION
Y ENTREGA /

(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)

Código E – DEAG – FR -
122

Versión 01

Fecha de Aprobación:
1/11/2023

Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 3.166	\$ 4.495	\$ 4.281	95,2 %
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 212.008	\$ 187.633	\$ 170.722	91,0 %
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.802.938	\$ 2.678.749	\$ 2.519.958	94,1 %
TOTAL GASTOS	\$ 2.700.453	\$ 3.399.655	\$ 3.159.071	92,9 %

CONCEPTO	VIGENCIA 2022			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	REGISTRO	% EJECUCIÓN
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 741.393	\$ 618.886	\$ 583.159	94,2 %
Gastos de personal	\$ 238.222	\$ 235.619	\$ 220.881	93,7 %
Adquisición de bienes y servicios	\$ 89.209	\$ 118.982	\$ 115.868	97,4 %
Transferencias Corrientes	\$ 402.623	\$ 248.387	\$ 231.522	93,2 %
Disminución de pasivos	\$ 8.226	\$ 10.966	\$ 10.132	92,4 %
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 3.113	\$ 4.932	\$ 4.756	96,4 %
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 228.042	\$ 222.007	\$ 221.297	99,7 %
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.107.232	\$ 3.332.061	\$ 3.134.563	94,1 %
TOTAL GASTOS	\$ 3.076.667	\$ 4.172.954	\$ 3.939.019	94,4 %

CONCEPTO	VIGENCIA 2023			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	REGISTRO	% EJECUCIÓN
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 912.116	\$ 783.721	\$ 572.797	73,1 %
Gastos de personal	\$ 192.747	\$ 186.157	\$ 150.959	81,1 %
Adquisición de bienes y servicios	\$ 69.141	\$ 103.613	\$ 97.587	94,2 %
Transferencias Corrientes	\$ 639.526	\$ 476.279	\$ 307.937	64,7 %
Disminución de pasivos	\$ 8.033	\$ 14.723	\$ 13.530	91,9 %
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.670	\$ 2.949	\$ 2.784	94,4 %
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 299.599	\$ 276.997	\$ 242.956	87,7 %
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.633.996	\$ 3.859.306	\$ 3.196.569	82,8 %
TOTAL GASTOS	\$ 3.845.712	\$ 4.920.024	\$ 4.012.322	81,6 %

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Talento Humano

A continuación, se reflejan los datos sobre el estado de cargos de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y trabajadores y empleadores,

CONCEPTO	NÚMERO TOTAL DE CARGOS	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
CARGOS A LA FECHA DE INICIO	330	51	279
CARGOS A LA FECHA DE RETIRO	377	348	29
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
CARGOS A LA FECHA DE INICIO	1357	1206	151
CARGOS A LA FECHA DE RETIRO	1450	1137	313
TRABAJADORES Y EMPLEADOS OFICIALES			
CARGOS A LA FECHA DE INICIO	1	1	0
CARGOS A LA FECHA DE RETIRO	1s	1	0

De igual manera, mediante el siguiente enlace ([clic aquí](#)) se podrá evidenciar a detalle la situación de la planta de persona de la gobernación de Cundinamarca.

Contratación

En la tabla relacionada a continuación, se refleja le gestión realizada en la contratación durante los últimos 4 años, donde se discrimina por modalidad de contratación y los valores reportados según el SECOP.

Modalidad de contratación	2020		2021		2022		2023		Total proyectos	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Concurso de Méritos	5	\$ 7.010.756.095	8	\$ 7.722.960.863	5	\$ 5.396.224.726	13	\$ 7.375.244.064	31	\$ 27.505.185.748
Contratación Directa	3399	\$ 567.276.972.467	4525	\$ 951.702.404.906	4683	\$ 788.556.900.809	5463	\$ 1.221.227.711.846	18070	\$ 3.528.763.990.028
Contratación Directa (con ofertas)	142	\$ 10.861.515.668	29	\$ 24.763.723.195	6	\$ 20.082.561.091	5	\$ 14.404.633.173	182	\$ 70.112.433.127



DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN
GERENCIAL

ACTA DE INFORME DE GESTION
Y ENTREGA /

(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)

Código E – DEAG – FR -
122

Versión 01

Fecha de Aprobación:
1/11/2023

Contratos/Convenios Más de dos partes	8	\$ 7.260.182.224	26	\$ 37.068.744.257	16	\$ 27.080.781.839	7	\$ 93.522.299.178	57	\$ 164.932.007.498
IAD - Acuerdo Marco	60	\$ 23.014.264.695	57	\$ 33.691.359.177	57	\$ 66.543.327.324	41	\$ 40.237.546.321	215	\$ 163.486.497.517
Licitación Pública	13	\$ 141.743.434.880	23	\$ 173.199.289.144	17	\$ 213.153.630.543	15	\$ 152.132.803.642	68	\$ 680.229.158.209
Mínima Cuantía	88	\$ 3.741.628.203	96	\$ 4.536.408.048	120	\$ 6.344.874.041	76	\$ 4.830.882.090	380	\$ 19.453.792.382
Régimen Especial	95	\$ 40.082.150.152	179	\$ 47.532.755.626	179	\$ 29.931.457.823	9	\$ 7.035.344.075	462	\$ 124.581.707.676
Régimen Especial (con ofertas)	1	\$ 1.820.000.000	38	\$ 1.700.196	17	\$ 4.549.644.591	2	\$ 1.209.999.639	58	\$ 7.581.344.426
Selección abreviada subasta inversa	26	\$ 26.445.283.531	43	\$ 56.607.169.827	41	\$ 64.811.707.826	49	\$ 46.428.710.547	159	\$ 194.292.871.731
Selección Abreviada de Menor Cuantía	5	\$ 2.229.765.679	11	\$ 4.210.407.759	16	\$ 46.149.490.108	14	\$ 7.376.603.562	46	\$ 59.966.267.108
Total	3842	\$ 831.485.953.594	5035	\$ 1.341.036.922.998	5157	\$ 1.272.600.600.721	5694	\$ 1.595.781.778.137	19728	\$ 5.040.905.255.450

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

Dar clic [aquí](#) para ver la relación de contratos por entidad y/o dependencia.

9. PROCESOS JUDICIALES

La Secretaría Jurídica de Cundinamarca, brinda el apoyo y asesoría jurídica a las diferentes entidades de la estructura administrativa del Gobierno Departamental, municipios y ciudadanos en general, en materia de Contratación Pública, ESAL, conceptos jurídicos, análisis y actualización normativa y ejerce la defensa judicial y extrajudicial del Departamento.

El papel de la Secretaría Jurídica es otorgar conocimiento y asesoría en todos los procesos y procedimientos que tiene a cargo el Departamento brindando acompañamiento en aquellos procesos judiciales y jurídicos en los cuales el Departamento tiene interés directo.

Dada la especialidad de los temas que se abordan, a través del Decreto 052 de 2023 se designó a la cartera Jurídica liderar el Subcomité de Asuntos Jurídicos, con el objeto de identificar los riesgos jurídicos de las entidades de la estructura administrativa del Departamento a fin de ser subsanados o en su defecto reportarlos a la nueva administración. Es así como en desarrollo de dicha designación, en las mesas de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

trabajo celebradas con las entidades centrales y descentralizadas se conoció de los asuntos que las aquejaban otorgando diversas recomendaciones a fin de ser superados los riesgos reportados.

Este trabajo inició en abril de 2023 culminando en noviembre del mismo año; las conclusiones de las mesas de trabajo fueron socializadas al grupo de empalme de la administración entrante con el objeto de dar a conocer el estado jurídico y judicial actual del Departamento a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Finalmente, debemos indicar que la Secretaría Jurídica participó activamente dentro del plan de desarrollo departamental “Cundinamarca, Región que Progresa” a través de la meta 406 lo cual permitió que la Secretaría Jurídica desarrollara diferentes actividades de capacitación para los funcionarios públicos del Departamento y municipios, logrando una actividad jurídica certera y acorde a la Constitución Política y normativa colombiana. Otro logro a destacar es la creación y ejecución del proyecto “Contratación a un Clic” programa que permite promover la transparencia, el acceso a la información y la toma de decisiones de la administración. Todo esto para prevenir el daño antijurídico y dar a conocer a la ciudadanía las principales cifras en materia de contratación estatal asociadas a la gestión que han realizado las diferentes Secretarías pertenecientes al sector central de la Gobernación de Cundinamarca, en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

Clic [aquí](#) para ver al detalle “informe sectorial – Riesgos jurídicos”

10. ACCIONES CORRECTIVAS Y PLANES DE MEJORAMIENTO

La oficina de Control interno presenta relación de los planes de mejoramiento internos y externos adscritos a cada secretaria y/o dependencia. Donde a la fecha del presente informe se cuenta con 181 planes de mejoramiento internos y 65 externos. Adicionalmente se menciona los planes de mejoramiento de la contraloría general de la república, 12 finalizados y 3 en ejecución.

No.	PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO / EXTERNO	ABIERTO	CERRADO
1	Interno	22	159
2	Externo	37	28
3	Externo CGR	3	12

Dar clic [aquí](#) para ver documento Excel con la relación y estado de los planes de mejoramiento.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

11. GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el periodo de reporte, la Secretaría General ha desempeñado un papel crucial en fortalecer la gestión documental y el control interno, mediante diversas actividades de asistencia técnica. Esto incluye la realización de capacitaciones, asesorías y acompañamiento a un número significativo de personas y entidades. Un hito destacado ha sido la implementación del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos efectos se reflejan en los planes de mejoramiento y acciones de mitigación de riesgos. La adopción de instrumentos archivísticos como las Tablas de Retención Documental, el Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación también ha contribuido significativamente.

En el ámbito de las Tablas de Retención Documental (TRD), se ha llevado a cabo un seguimiento detallado, con actividades presenciales que fortalecen su aplicación en las dependencias del sector central de la administración departamental. Cabe destacar la obligatoriedad, para las entidades del Estado, de elaborar y adoptar estas tablas, en cumplimiento de la Ley General de Archivos.

En relación con los archivos físicos y digitales, se han implementado actividades con el objetivo de conservar la documentación. Esto incluye la firma de un contrato anual para realizar saneamiento ambiental y limpieza documental, así como el uso de unidades de conservación y almacenamiento estandarizadas. La actualización de las tablas de retención documental del sector central refleja la importancia otorgada a la jerarquización de la documentación producida por la entidad.

En resumen, las acciones emprendidas por la Secretaría General durante este periodo se alinean con la normatividad vigente y buscan garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión documental de la entidad. La implementación de planes y estrategias específicas, como el PINAR y las TRD, demuestra un compromiso continuo con la mejora de procesos y el cumplimiento de normas archivísticas.

Soporte del proceso [aquí](#)

Por otra parte, se adjunta enlace donde se podrá consultar los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes de la Gobernación de Cundinamarca.

Ver página de gobernación de Cundinamarca, micrositio procesos y procedimientos. [Clic aquí](#)

Ver micrositio Isolucion5. [Clic aquí](#)

12. JUNTAS DIRECTIVAS

Las Empresas Sociales del Estado cuentan con Juntas directivas, las cuales se crean mediante un acto administrativo y cuentan con sesiones de junta a través de las cuales se toman las decisiones relevantes

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

que promueven el buen desarrollo y crecimiento de la Entidad Hospitalaria en beneficio de la población cundinamarqués.

Dentro de las decisiones tomadas por las treinta y siete 37 ESES que hacen parte del departamento, se encuentran puntos en común que son la razón de ser del Plan de Gestión y Desarrollo de cada una de ellas. Dentro de las cuales se evidencian: la aprobación de presupuesto para adecuación de infraestructura hospitalaria, seguimiento al plan operativo, trabajo mancomunado y alineado con la Secretaria de Salud para el cumplimiento de Proyectos, entre otros.

A continuación, se relacionan específicamente algunas de las decisiones que han impacto a las diferentes Entidades Hospitalarias, durante la vigencia 2020-2023

ENTIDAD HOSPITALARIA	DECISIÓN
E.S.E Hospital San Antonio de Anolaima	Apoyo de la Secretaria de Salud y la Junta Directiva, para la incorporación de recursos de apalancamiento para la operación normal de la E.S.E. A través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU realizan asignación de recursos para la ampliación y remodelación del Centro de Salud del Municipio de Quipile.
E.S.E Hospital San Antonio de Chía	Aprobación de los acuerdos 022 y 025 donde se realizó la incorporación y aprobación del presupuesto para la realización del proyecto de reposición infraestructura Hospital San Antonio de Chía lo cual hace parte de la reorganización de la red Departamental de Salud
E.S.E Hospital San Martín de Porres de Chocontá	Aprobación del Plan de Gestión y POA 2020-2024 Aprobación de adición de convenio para realización de obras de infraestructura.
E.S.E. San Rafael de Fusagasugá	Proyecto denominado hospital regional de Fusagasugá, el cual hace parte del convenio 710-2023 cuyo objeto es "Reposición de la infraestructura de la E.S.E. Hospital san Rafael de Fusagasugá-Cundinamarca"
E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana de Bogotá	Inicio de administración del Hospital Regional de Zipaquirá – Convenio Tripartito Adecuación y dotación de la Unidad de cuidado intensivo Adulto. Estar a la vanguardia de prestación de servicios en cuidados intensivos de adultos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

E.S.E Hospital Santa Matilde de Madrid	Apoyo financiero para la compra de insumos médico quirúrgico y personal asistencial durante la pandemia.
E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón	Aprobación y acompañamiento en el logro para construcción del Centro de Salud de Patio Bonito, hasta llevarlo a la fecha en un proyecto ya iniciado.
E.S.E. Hospital San Rafael de Pacho	Se evidencia una tendencia al aumento de la producción de servicios que se debe fundamentalmente al fortalecimiento del portafolio de servicios de mediana y alta complejidad que mejora la capacidad resolutive de la ESE cumpliendo con su rol de cabecera y centro de referencia de la Región de Salud Norte.
E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha	Proyecto de construcción de infraestructura hospitalaria en el municipio de Soacha. Este proyecto memorable garantiza, a través de cofinanciación, el acceso oportuno y eficiente a un hospital de alta complejidad, un beneficio directo para más de 800 mil Soachunos.
E.S.E Hospital Salazar de Villeta	Apertura de servicios en nuevo puesto de salud Puesto de Salud de Tobia. Aprobación de adiciones presupuestales para la ejecución de convenios de inversión en infraestructura.
E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté	Ampliación y remodelación Hospital el Salvador de Ubaté. (Adecuación del área de lavandería, construcción subestación eléctrica y planta, adecuación de depósito de residuos sólidos y biológicos, y construcción área depósito temporal de cadáveres).
ESE Hospital Hilario Lugo de Sasaima	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la remodelación y adecuación de área de Hospitalización y Urgencias de la ESE Hospital Hilario Lugo de Sasaima

Subcomités de empalme sectoriales

No.	SUBCOMITÉS	INTEGRANTES
1	Subcomité De Asuntos Jurídicos:	1.1. Secretaria Jurídica (secretaría técnica y coordinadora general) 1.2. Secretarías y entidades descentralizadas que sean convocadas por la secretaría técnica
2	Subcomité De Proyectos Memorables:	2.1. Secretaría de Planeación. (Secretaría técnica y coordinador general.) 2.2. Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

		<p>2.3. Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU.</p> <p>2.4. Empresas Férreas de Cundinamarca.</p> <p>2.5. Secretaría de Transporte y Movilidad.</p> <p>2.6. Secretaría de Integración Regional.</p> <p>2.7. Instituto Departamental de Acción Comunal — IDACO.</p> <p>2.8. Empresas Públicas de Cundinamarca — EPC.</p> <p>2.9. Secretaría de Salud.</p> <p>2.10. Secretaría de Minas, Energías y Gas.</p> <p>2.11. Secretarías y entidades descentralizadas que sean convocadas por la secretaría técnica.</p>
3	Subcomité De Comercialización, Competitividad Y Desarrollo Económico:	<p>3.1. Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (Secretaría Técnica y coordinador general).</p> <p>3.2. Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.</p> <p>3.3. Secretaría de Asuntos Internacionales.</p> <p>3.4. Secretaría de Agricultura.</p> <p>3.5. Agencia pública de empleo de Cundinamarca.</p>
4	Subcomité De Infraestructura:	<p>4.1. Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca — ICCU (Secretaría Técnica y coordinador general)</p> <p>4.2. Secretaría de Transporte y Movilidad.</p> <p>4.3. Empresas Públicas de Cundinamarca — EPC</p> <p>4.4. Secretaría de Hábitat y Vivienda.</p> <p>4.5. Secretaría de Salud</p> <p>4.6. Empresas Férreas de Cundinamarca.</p>
5	Subcomité De Hacienda	<p>5.1. Secretaría de Hacienda (Secretaría Técnica y coordinador general)</p> <p>5.2. Secretarías y entidades descentralizadas que sean convocadas por la secretaría técnica.</p>
6	Subcomité De Política Social	<p>6.1. Secretaría de Educación (Secretaría Técnica y coordinador general)</p> <p>6.2. Secretaría de Mujer y Genero.</p> <p>6.3. Secretaría de Desarrollo social.</p> <p>6.4. Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca — 1PYBAC.</p> <p>6.5. Beneficencia de Cundinamarca.</p> <p>6.6. Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca — INDEPORTE.</p> <p>6.7. Instituto Departamental de Cultura y Turismo — IDECUT.</p> <p>6.8. Secretaría de Salud.</p>

		6.9. Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU
7	Subcomité De Asuntos Institucionales	7.1. Secretaría de la Función Pública (Secretaría Técnica y coordinador general. 7.2. Secretaria General. 7.3. Secretaría de Prensa y Comunicaciones. 7.4. Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — TIC. 7.5. Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca. 7.6. Secretaría de Hacienda. 7.7. Secretaría de Planeación
8	Subcomité De Control Interno	8.1. Oficina de Control Interno Gestión (Secretaría Técnica y coordinador general). 8.2. Secretaría de la Función Pública. 8.3. Oficina de Control Interno Disciplinario. 8.4. Las oficinas de Control interno de las entidades descentralizadas que sean convocadas por la secretaría técnica.
9	Subcomité De Regalías	9.1. Secretaría de Planeación. (Secretaría técnica y coordinador general.) 9.2. Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación. 9.3. Secretarías y entidades descentralizadas que sean convocadas por la secretaría técnica.
10	Subcomité De Juntas Directivas	10.1. Gerencia de Buen Gobierno (Secretaría técnica y coordinador general.) 10.2. Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca — ICCU. 10.3. Instituto Departamental de Acción Comunal — IDACO. 10.4. Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca — INDEPORTE. 10.5. Instituto Departamental de Cultura y Turismo — IDECUT 10.6 Beneficencia de Cundinamarca. 10.6. Corporación Social de Cundinamarca- CSC. 10.7. Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - 1PYBAC. 10.8. Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca. 10.9. Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca. 10.10. Empresa de Licores de Cundinamarca — ELC.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

		10.11. Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca. 10.12. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A -EPC. 10.13. Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca — FONDECUN. 10.14. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca. 10.15. Agencia para la Paz y la Convivencia. 10.16. Agencia Catastral de Cundinamarca
11	Subcomité De Región Metropolitana	11.1. Secretaría de integración regional (Secretaría Técnica y coordinador general) 11.2. Secretaría de Planeación. 11.3. Secretarías y entidades descentralizadas que sean convocadas por la secretaría técnica.
12	Subcomité Comercial, Industrial Y Empresarial	12.1. Empresa de Licores de Cundinamarca — ELC (Secretaría técnica y coordinador general.) 12.2. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A -EPC 12.3. Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca 12.4. Empresa Férrea Regional 12.5. Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca.

Por otra parte, en el enlace que se relaciona a continuación se referencian las presentaciones de las entidades a nivel central, descentralizadas y los informes sectoriales. Donde hacen énfasis al proceso de empalme.

Clic [aquí](#) para acceder al drive.

13. RECOMENDACIONES Y LEGADOS

Se llevarán a cabo diversas iniciativas para fortalecer la gestión financiera y presupuestaria, con el objetivo de optimizar las condiciones financieras y promover la transparencia en las operaciones. Esto incluirá la revisión minuciosa de los contratos de deuda para mejorar las condiciones crediticias cuando sea posible, así como la implementación de medidas integrales de gestión de riesgos en casos excepcionales que requieran el acceso a créditos externos. Para garantizar transparencia, se mantendrán mecanismos de garantía a través de encargos fiduciarios.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

La actualización constante del Catálogo de clasificación presupuestal estandarizado se llevará a cabo para adaptarse a las nuevas necesidades y estándares internacionales. Además, se adoptarán tecnologías innovadoras, como Big Data, para analizar y obtener información valiosa a partir del volumen de datos generado en la gestión presupuestaria.

Se prestará especial atención a la gestión del cambio y la mitigación de la resistencia organizacional al implementar plataformas de participación ciudadana. La normativa relacionada con el presupuesto de entidades descentralizadas será actualizada conforme a la versión más reciente para el Departamento.

La mejora institucional se centrará en atender de manera prioritaria los planes de mejoramiento vigentes y fortalecer el personal de planta en las direcciones y despacho de la secretaría jurídica. Asimismo, se avanzará en la modernización de procesos electrónicos mediante la implementación de mecanismos eficientes, como factura electrónica, firma y fiscalización electrónica o virtual, con el propósito de masificar el uso de servicios virtuales en recaudos, pagos electrónicos y devoluciones.

Finalmente, se trabajará en el desarrollo de un sistema de información en tiempo real y se consolidará el mapa de riesgos de corrupción y fraude, con miras a su actualización en 2024. Estas acciones contribuirán a una gestión más eficiente y transparente en el ámbito financiero y presupuestario.

[Clic aquí](#) para ver documento con recomendaciones y observaciones a detalle.

14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información sobre gobierno y seguridad digital

En el informe de gestión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC de la Gobernación de Cundinamarca se destaca el compromiso con la seguridad de la información y la implementación de medidas para garantizarla, como la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) y la implementación de la plataforma Gitlab para la gestión y control de versiones. Además, se menciona que se ha garantizado el funcionamiento de los datacenter principal y alterno, lo que incluye la realización de mantenimientos preventivos, correctivos y evolutivos de la solución, así como copias de respaldo periódicas en los servidores para garantizar la recuperación de la información ante una contingencia en el centro de datos. En cuanto al gobierno digital, se destaca el programa Cundinamarca + Digital, que busca promover el cierre de las brechas digitales y el acceso y apropiación de las TIC, y que permitió a la Gobernación ubicarse en el puesto 5 del ranking nacional del Índice de Gobierno Digital. Además, se menciona que se gestiona asesoría a las entidades del nivel central y a los 116 municipios del departamento para el fortalecimiento de la política de Gobierno Digital.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

La gestión integral de los servicios asociados a las plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI fue una prioridad, asegurando la disponibilidad mediante actividades como la integración, mantenimiento de bases de datos y sistemas de gestión. Adicionalmente, se enfocó en la garantía operativa de los datacenter principal y alterno de la Gobernación, implementando medidas como la extensión de garantías, adquisición de equipos y renovación de licencias.

Asimismo, se brindó asistencia técnica y asesoría a las entidades del nivel central, abarcando capacitación, soporte técnico en micrositos del portal web institucional y revisión de proyectos TIC. Se destacó el desarrollo de capacitaciones en consonancia con la política de gobierno digital, en colaboración con el MINTIC, mediante sesiones presenciales y virtuales en todos los municipios del departamento.

El mantenimiento de servicios fue clave, abarcando mensajería, seguridad, automatización de procesos y cifrado para la implementación eficaz de diferentes servicios internos y externos. Adicionalmente, se ofreció soporte para garantizar el funcionamiento de plataformas corporativas, como la videoconferencia departamental, seguridad informática y mesa de ayuda de la infraestructura de cómputo del nivel central, entre otros.

En un enfoque más amplio, se trabajó activamente en la promoción del cierre de brechas digitales para asegurar el acceso y apropiación de las TIC. Paralelamente, se impulsó el fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas, contribuyendo a incrementar la confianza de la comunidad en el sector público.

Se estableció que la Gobernación de Cundinamarca buscaba implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que permitiera la continuidad del servicio. Esto implicaba la realización de copias de respaldo de la información crítica y sensible de la entidad.

Fue fundamental que las copias de respaldo se realizaran de forma periódica y que se siguieran las mejores prácticas en cuanto a la frecuencia de las copias, la verificación de su integridad y la ubicación segura de las mismas. Esto garantizaba que la información pudiera ser recuperada de manera efectiva en caso de una contingencia en el centro de datos.

La gobernación cuenta con los siguientes Sistemas de Información (Aplicativos)

No.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN (APLICATIVOS)
1	123 Cundinamarca
2	Adfi-Hacienda
3	Aranda
4	ARCGIS, SURVEY Gestión Datos Espaciales
5	Atención en línea
6	Bsalud

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

7	CDA - CentrDiagnosticAutomotor
8	Datatu (Educación, angular, en hosting)
9	ERP SAP ECC 6.0
10	Gevir - Gestión Virtual de Impuestde Registro
11	Isolución
12	Kactus
13	Sistema de gestión documental -mercurio
14	Nomplus
15	Saga - Ambulancias
16	Saga - Sistema de análisis GeográficAvanzado
17	Saga- Gestamos
18	Saga Sius
19	SIGES - Sistema Integradpara la Gestión Escolar.
20	Sistema de información de procesos judiciales versión 2- siprojweb2
21	Sismaster
22	SIUS
23	Ficha Familiar
24	Gabo
25	Gestión De Proyectos TIC
26	Gestión De Riesgos Y Desastres
27	Gestión extramural para vigilancia, inspección y control - ontrack
28	Huella De Carbono
29	Lenel on guard - control de acceso
30	Overtime
31	PagPor Servicios Ambientales
32	Patios - Grúas
33	Progreso AI 100
34	Seguimiento de la gestión contractual del departamento de Cundinamarca
35	SIG REGIONAL - Sistema de Información Geográfica regional
36	SIID - Sistema de información de Procesos Disciplinarios
37	Sistema de Identificación y clasificación de beneficiarios para programas sociales
38	Sistema de Información Maestro en Salud
39	Sistema de Información para el Monitoreo Alimentario y Nutricional del Departamento de
40	Cundinamarca - MANGO
41	Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA / (Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Versión 01
		Fecha de Aprobación: 1/11/2023

42	Sistema de Información para el registro de traslados docentes
43	Sistema de información unificada en salud
44	Sistema integrado de gestión y control
45	Sistema movilidad - Circulemos
46	Sistema Seguimiento Plan De Desarrollo
47	Software de Gestión Humana
48	TS Seguimiento de Pagos.
49	TTI-Consumo

Acceso informes Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC. [Aquí](#)

El Plan Operativo Anual de Inversión de la Gobernación de Cundinamarca ha sido elaborado con el objetivo de trazar la estrategia financiera para el año 2024, enfocándose en la priorización de proyectos en función de su impacto en el crecimiento y la rentabilidad. A través de una cuidadosa asignación de recursos, supervisión constante y una comunicación transparente, la gobernación de Cundinamarca busca garantizar la ejecución de cada uno de los proyectos elaborados. Al final del periodo, se espera que se realice una evaluación exhaustiva para extraer lecciones y ajustar estrategias con miras a las vigencias futuras, reafirmando el compromiso de la entidad con la excelencia financiera. De tal manera, a continuación se anexa enlace que direcciona a documento Excel con la relación de los proyectos a ejecutar en el año 2024.

Soporte POAI [aquí](#)

15. INFORMES ESPECIALES

La Directiva No. 015 del 14 de noviembre de 2023 emitida por la Procuraduría General de la Nación exhorta a las administraciones municipales, distritales y departamentales a la cuidadosa y diligente observancia y a la adopción de las directrices contenidas en la directiva y en la Guía Orientaciones para la Transición de Gobiernos Territoriales del **DNP**.

Asimismo, la Procuraduría General de la Nación tiene el deber legal y constitucional de salvaguardar los recursos públicos, defender los intereses de la sociedad y velar por el cumplimiento de la Constitución y la ley. En consecuencia, se le encomienda promover la aplicación de las normas establecidas, reconociendo que los contratos de prestación de servicios están legalmente concebidos para respaldar las actividades no permanentes de las entidades públicas. No obstante, es imperativo evitar su uso indebido.

Por otra parte, atendiendo lo requerido en la directiva No. 015 donde indica que es deber presentar informe de gestión y balance de resultados, rendición de cuentas y empalme frente a la transición de gobiernos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

territoriales. Por tanto, se relaciona a continuación los informes especiales de cada secretaria y/o dependencia.

A continuación, se relaciona las temáticas especiales solicitadas en la directiva No. 015 de la procuraduría general de la Nación.

MONITOREO DE INFORMES ESPECIALES DIRECTIVA 015				
TEMATICA	LITERAL	ESPECIAL	SECRETARIA LÍDER QUE CONSOLIDA	SECRETARIAS QUE DIERON RESPUESTA
Temática 1	a	X	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría de Salud, Secretaría Desarrollo Social
	b	X		Secretaría de Educación
	c	X		Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social
	d	X		Secretaría de Salud, Secretaría Desarrollo Social, Secretaría Mujer
	e	X		Secretaría de Salud, Secretaría Desarrollo Social
	f	X		Secretaría de Salud, Secretaría Desarrollo Social
	g	X		Secretaría Desarrollo Social
	h	X		Secretaría Desarrollo Social, Secretaría de Educación
	i	X		Secretaría de Salud, Secretaría Desarrollo Social
Temática 2	a	X	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género	Secretaría de la Mujer, Secretaría Gobierno
	b	X		Secretaría de Gobierno
Temática 3	a	X	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría de Desarrollo Social
	b	X		Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno
Temática 4	a	X	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
	b	X		
	c	X		
	d	X		
	e	X		
	f	X		
Temática 5	a	X	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno
	b	X		Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno

	c	X		Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno
Temática 6	a		Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social	
	b	X		Secretaría de Desarrollo Social
	c	X		Secretaría de la Mujer
	d	X		Secretaría de Desarrollo Social
Temática 7	a	X	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
	b	X		
	c	X		
	d	X		
Temática 8	a	X	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría de Desarrollo Social
	b	X		Secretaría de Desarrollo Social
	c	X		Secretaría de Desarrollo Social
	d			
	e			
	f	X		Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de la Mujer
	g	X		Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de la Mujer
	h	X		Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de la Mujer
Temática 9	a	X	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
	b	X		
	c	X		
Temática 10	a	X	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
	b	X		
	c	X		
Temática 11	a	X	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
	b	X		
	c	X		
	d	X		
	e	X		
	f	X		
	g	X		
	h	X		
Temática 12	a	X	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA / (Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Versión 01
		Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Temática 13	a	X	Secretaria Jurídica	IDECUT, Latería De Cundinamarca
Temática 14	a	X	Unidad Administrativa Especial Para La Gestión Del Riesgo De Desastres De Cundinamarca - UAEGRD	Unidad Administrativa Especial Para La Gestión Del Riesgo De Desastres De Cundinamarca - UAEGRD
	b	X		
	c	X		
	d	X		
	e	X		
	f	X		
	g	X		
	h	X		
Temática 15	a	X	Secretaria Del Ambiente	EPC
	b	X		EPC
	c	X		EPC
Temática 16	a	X	Secretaria De Planeación	Secretaría de Planeación
	b	X		Secretaría de Planeación
	c	X		Secretaría de Planeación
	d	X		Secretaria General
Temática 17	a	X	Secretaria De Planeación	Secretaría de Planeación
	b	X		Secretaría de Planeación
	c	X		Secretaría de Planeación

Dar clic [aquí](#) para ver los informes especiales complementarios

16. ANEXOS

24	ANEXOS WORD	ENLACE DE SOPORTE
24.1.	Tabla Estados Financieros	Clic aquí
24.2.	Tabla Pasivos	Clic aquí
24.3.	Tabla Comparación de ingresos de Gobernación 2020 - 2023	Clic aquí
24.4.	Tabla Comparación del gasto de Gobernación 2020 - 2023	Clic aquí
24.5.	Tabla Comparación de activos fijos de Gobernación 2020 - 2023	Clic aquí
24.6	Tabla Asignaciones salariales de Gobernación 2020 - 2023	Clic aquí
24.7.	Tabla Relación de contratos de Gobernación	Clic aquí
24.8.	Tabla Procesos judiciales Gobernación	Clic aquí
24.9.	Tabla Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Clic Aquí

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

24.10.	Tabla Manual de clasificación documental	Clic aquí
24.11.	Tabla de retención documental Gobernación	Clic aquí
24.12.	Tabla Relación de proyectos	Clic aquí
24.13.	Tabla Perfiles Manual de funciones	Clic aquí
24.14.	Tabla Estado Documentación MIPG	Clic aquí
24.15.	Tabla Sistemas de Información	Clic aquí
24.16	Actas de Empalme	Clic aquí
25.	ANEXOS EXCEL "Entregables Transición de Gobiernos Territoriales"	
25.1.	ENTREGABLES TRANSICIÓN DE GOBIERNOS TERRITORIALES 2023	Clic aquí
25.1.1.	Acto administrativo conformación del Comité Institucional de Gestión Y Desempeño	Clic aquí
25.1.2.	Acto administrativo conformación del Comité (Departamental, municipal o Distrital) de Gestión Y Desempeño	Clic aquí
25.1.3.	Acto administrativo conformación del Comité Institucional De Coordinación Control Interno	Clic aquí
25.1.4.	Acto administrativo conformación del Comité (Departamental, municipal o Distrital) de Auditoría	Clic aquí
25.2.	TALENTO HUMANO	
25.2.1.	Programa de entorno laboral saludable	Clic aquí
25.2.2.	Modelo de evaluación de gestión, desempeño e impacto	Clic aquí
25.2.3.	Evaluaciones de desempeño laboral	Clic aquí
25.2.4.	Evaluación de los Acuerdos de Gestión	Clic aquí
25.2.5.	Usuario y clave del Registro Público de Carrera Administrativa.	Clic aquí
25.2.6.	Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)	Clic aquí
25.2.7.	Programa de Inducción y reinducción	Clic aquí
25.2.8.	Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Clic aquí
25.2.9.	Plan Institucional de Capacitación	Clic aquí
25.2.10.	Plan anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Clic aquí
25.2.11.	Plan anual de vacantes	Clic aquí
25.2.12.	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Clic aquí
25.2.13.	Plan de bienestar e incentivos	Clic aquí
25.2.14.	Plan Estratégico de Talento humano	Clic aquí
25.3.	INTEGRIDAD	
25.3.1.	Código de integridad	Clic aquí

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

25.3.2.	Plan de implementación de código de integridad	Clic aquí
25.4.	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Clic aquí
25.4.1.	Políticas Públicas	Clic aquí
25.4.2.	Plan de Desarrollo	Clic aquí
25.4.3.	Plan Indicativo	Clic aquí
25.4.4.	Plan de Acción	Clic aquí
25.4.5.	Plan Operativo Anual de Inversiones	Clic aquí
25.4.6.	Conformación Consejos Territoriales (departamental, distrital o municipal) de Política Social y Fiscal.	Clic aquí
25.4.7.	Conformación Consejos de Seguridad (departamental, distrital o municipal).	Clic aquí
25.4.8.	Ordenamiento Territorial	Clic aquí
25.4.9.	Proyectos de Inversión	Clic aquí
25.4.10.	Política Administración de Riesgos	Clic aquí
25.4.11.	Mapa Institucional de Riesgos por procesos	Clic aquí
25.4.12.	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Programas de transparencia y ética pública)	Clic aquí
25.5.	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	
25.5.1.	Presupuesto General de Ingresos y Gastos	Clic aquí
25.5.2.	Ejecuciones presupuestales con el último corte	Clic aquí
25.5.3.	Presupuesto 2024 aprobado y acto administrativo de liquidación del presupuesto.	Clic aquí
25.5.4.	Marco Fiscal de Mediano Plazo	Clic aquí
25.5.5.	Plan Anual de Caja	Clic aquí
25.5.6.	Actos administrativos de reservas presupuestales, pasivos exigibles, vigencias futuras, cuentas por pagar.	Clic aquí
25.5.7.	Comité de Sostenibilidad Contable	Clic aquí
25.5.8.	El estado actual de la situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable.	Clic aquí
25.5.9.	Entrega formal al nuevo representante legal del usuario y clave institucional del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)	Clic aquí
25.5.10.	Estado de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas.	Clic aquí

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

25.5.11.	Realización y reconocimiento de los cálculos actuariales, cuando haya lugar a ello, y el detalle de los recursos destinados para el pago de estos pasivos.	Clic aquí
25.5.12.	Identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.	Clic aquí
25.5.13.	Relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad	Clic aquí
25.5.14.	Relación de los recursos entregados en administración	Clic aquí
25.5.15.	Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable	Clic aquí
25.5.16.	El cumplimiento en materia de registro y reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado, cuando haya lugar.	Clic aquí
25.5.17.	El juego completo de estados financieros elaborados para cada año del periodo de gobierno del mandatario saliente, con cortes a 31 de diciembre, conforme a la regulación contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación para cada año.	Clic aquí
25.5.18.	Informes financieros y contables mensuales del año 2023, incluyendo el del corte a 30 de noviembre de 2023.	Clic aquí
25.5.19.	El documento que compile las políticas contables establecidas por la entidad en observancia y cumplimiento del marco normativo contable que aplique	Clic aquí
25.5.20.	Certificación de categoría expedida por la CGN o Ministerio del Interior	Clic aquí
25.5.21.	Informe de conciliación de las operaciones recíprocas.	Clic aquí
25.5.22.	Informe de e transmisión del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), a través del sistema CHIP	Clic aquí
25.6.	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	
25.6.1.	Plan Anual de Adquisiciones	Clic aquí
25.6.2.	Manual de Contratación	Clic aquí
25.6.3.	Usuarios y claves SECOP I o II	Clic aquí
25.6.4.	Estado de los procesos contractuales	Clic aquí
25.7.	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	
25.7.1.	Plataforma Estratégica (Misión, Visión, Objetivos Estratégicos)	Clic aquí

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

25.7.2.	Estructura organizacional	Clic aquí
25.7.3.	Acto administrativo de conformación de la planta de personal	Clic aquí
25.7.4.	Acto administrativo de distribución de cargos	Clic aquí
25.7.5.	Acto administrativo de adopción del Manual de funciones	Clic aquí
25.7.6.	Acto administrativo de adopción de la Escala Salarial	Clic aquí
25.7.7.	Mapa de Procesos	Clic aquí
25.8.	GOBIERNO DIGITAL	Clic aquí
25.8.1.	Identificación de activos de información	Clic aquí
25.8.2.	Documentación técnica y funcional para cada uno de los sistemas de información	Clic aquí
25.8.3.	Usuarios y claves de los sistemas de información	Clic aquí
25.8.4.	Catálogo de servicios TI	Clic aquí
25.8.5.	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI	Clic aquí
25.8.6.	Directorio de sistemas de información	Clic aquí
25.9.	SEGURIDAD DIGITAL	
25.9.1.	Política y modelo de seguridad y privacidad de la información	Clic aquí
25.9.2.	Plan operacional de seguridad y privacidad de la información	Clic aquí
25.9.3.	Procedimientos de seguridad y privacidad de la información.	Clic aquí
25.9.4.	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Clic aquí
25.9.5.	Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos	Clic aquí
25.10.	DEFENSA JURIDICA/	
25.10.1.	Acto administrativo conformación Comité de Conciliación (reglamento y operación)	Clic aquí
25.10.2.	Estado de procesos en contra de la entidad	Clic aquí
25.10.3.	Plan de Acción anual del Comité de Conciliación	Clic aquí
25.10.4.	Política pública de prevención del daño antijurídico	Clic aquí
25.10.5.	Plan de prevención del daño antijurídico	Clic aquí
25.11.	MEJORA NORMATIVA	
25.11.1.	Normograma de la entidad	Clic aquí
25.12.	SERVICIO AL CIUDADANO	Clic aquí
25.12.1.	Política de Servicio al ciudadano	Clic aquí
25.12.2.	Estado de las PQRS de la entidad	Clic aquí
25.12.3.	Carta de trato digno	Clic aquí
25.12.4.	Protocolo de servicio al ciudadano	Clic aquí

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA / (Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Versión 01
		Fecha de Aprobación: 1/11/2023

25.12.5.	Caracterización de grupos de valor (usuarios o ciudadanos) y otros grupos de interés	Clic aquí
25.13.	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Clic aquí
25.13.1.	Contraseñas y usuarios del SUIT	Clic aquí
25.13.2.	Inventario de trámites	Clic aquí
25.14.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	
25.14.1.	Contraseña de acceso al MURC	Clic aquí
25.14.2.	Informes de rendición de cuentas	Clic aquí
25.14.3.	Procedimientos en temas de Rendición de Cuentas	Clic aquí
25.15.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	
25.15.1.	Herramientas o cuadros de control para realizar el seguimiento a los planes, programas y proyectos.	Clic aquí
25.16.	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
25.16.1.	Usuarios y claves de los sistemas de información (Páginas Web, redes sociales, entre otros)	Clic aquí
25.16.2.	Esquema de publicaciones	Clic aquí
25.17.	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	Clic aquí
25.17.1.	Diagnostico integral de archivos	Clic aquí
25.17.2.	Inventarios documentales	Clic aquí
25.17.3.	Cuadro de Clasificación Documental	Clic aquí
25.17.4.	Tablas de Valoración Documental	Clic aquí
25.17.5.	Documentos y archivos de derechos humanos	Clic aquí
25.17.6.	Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Clic aquí
25.17.7.	Programa de Gestión Documental- PGD.	Clic aquí
25.17.8.	Tablas de retención documental - TRD	Clic aquí
25.17.9.	Plan de Conservación Documental	Clic aquí
25.17.10	Plan de Preservación Digital	Clic aquí
25.18.	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	
25.18.1.	Inventario de información estadística estratégica en las actividades de gestión.	Clic aquí
25.18.2.	Diagnóstico de registros administrativos	Clic aquí
25.19.	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	
25.19.1.	Inventario del conocimiento tácito y explícito	Clic aquí

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

25.20.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
25.20.1.	Plan Anual de Auditoria	Clic aquí
25.20.2.	Informes de Auditorias y otros informes de responsabilidad de la oficina con resúmenes ejecutivos	Clic aquí
25.20.3.	Consolidado del estado de avance de los planes de mejoramiento internos y externos	Clic aquí
25.20.4.	Informes de evaluación de control interno contable (Sistema CHIP), realizados para cada uno de los periodos contables.	Clic aquí
25.20.5.	Informes de Auditoría practicados por la Contraloría General de la República y/o contralorías territoriales	Clic aquí

Anexos adicionales: Informes de gestión individuales Gobernación de Cundinamarca (ley 951 de 2005)

Ítem	Entidad	Soporte Enlace
1	Informe Jefatura De Gabinete Y Buen Gobierno / Diego Alejandro García Londoño	Clic aquí
2	Informe Secretaría Privada / Carlos Guillermo Granados	Clic aquí
3	Informe Secretaría de Prensa y Comunicaciones / Linna Esperanza Chaparro Ospina	Clic aquí
4	Informe Secretaria de Asuntos Internacionales / Marcela Machado Acevedo	Clic aquí
5	Informe Oficina de Control Interno / Piedad Villareal Ramos	Clic aquí
6	Informe Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca / Carlos Alberto García García	Clic aquí
7	Informe Secretaría de Planeación / Carlos Andrés Daza Beltrán	Clic aquí
8	Informe Secretaría de Hacienda / Erika Elizabeth Sabogal Castro	Clic aquí
9	Informe Secretaría de Ciencia, tecnología e Innovación / Nelly Yolanda Russi Quiroga	Clic aquí
10	Informe Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. / Sandra Patricia Gutiérrez Gonzales	Clic aquí
11	Informe Secretaria de Integración Regional / Patricia Gonzales Ávila	Clic aquí
12	Informe Secretaría General / Evelina Escobar Perdigón	Clic aquí
13	Informe Secretaría Jurídica / Freddy Gustavo Orjuela Hernández	Clic aquí
14	Informe Secretaría de la Función Pública / Paula Susana Ospina Franco	Clic aquí
15	Informe Secretaría de Gobierno / Juan Carlos Barragán Suarez	Clic aquí
16	Informe Secretaría de la Mujer y Equidad de Género / Paola Rodríguez Cuellar	Clic aquí

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

17	Informe Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social / Lucy Adriana Hernández Hernández	Clic aquí
18	Informe Secretaría de Educación / Marcela Sáenz Muñoz	Clic aquí
19	Informe Secretaría de Salud / Luis Efraín Fernández Otorola	Clic aquí
20	Informe Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico / Carlos Manuel Montaña Barrantes	Clic aquí
21	Informe Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural / Sandra Liliana Mahecha Herrera	Clic aquí
22	Informe Secretaría del Ambiente / Nidia Clemencia Riaño Rincón	Clic aquí
23	Informe Secretaría de Minas Energía y Gas / Jahir Andrés Hernández Morera	Clic aquí
24	Informe Secretaría de Hábitat y Vivienda / Karina Jimena Bustos Martínez	Clic aquí
25	Informe Secretaría de Transporte y Movilidad / Jorge Alberto Godoy Lozano	Clic aquí
26	Informe Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres / Angeliza María Herrera Echavarría	Clic aquí
27	Informe Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC / Carlos Alfonso Cotrino Guevara	Clic aquí
28	Informe Instituto de Infraestructura y de Concesiones de Cundinamarca ICCU / Nancy Valbuena Ramos	Clic aquí
29	Informe Instituto Departamental de Acción Comunal IDACO / Luis Hernán Zambrano Hernandez	Clic aquí
30	Informe Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca INDEPORTE / Luis Hernán Zambrano Hernandez	Clic aquí
31	Informe Instituto Departamental de Cultura y Turismo IDECUT / Luisa Fernanda Aguirre Herrera	Clic aquí
32	Informe Beneficencia de Cundinamarca / Yannethe Cristina Cubides Garzón	Clic aquí
33	Informe Corporación Social de Cundinamarca CSC / Camila Andrea Velásquez Baquero	Clic aquí
34	Informe Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca IPYBAC / Juan Camilo González Niño	Clic aquí
35	Informe Unidad Administrativa de Pensiones / Jimena Ruiz Velásquez	Clic aquí
36	Informe Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia / Sandra Milena Correales Ortiz	Clic aquí
37	Informe Agencia Catastral de Cundinamarca / Carlos Jaime Linares Ordoñez	Clic aquí
38	Informe Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. / Juan Eduardo Quintero Luna	Clic aquí
39	Informe Empresa Férrea Regional / Andrés Ernesto Diaz Hernández	Clic aquí
40	Informe Agencia de comercialización e innovación para el desarrollo de Cundinamarca / Cesar Augusto Carrillo Vega	Clic aquí

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA /	Versión 01
	(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Fecha de Aprobación: 1/11/2023

17. FIRMAS

DATOS GENERALES DEL FUNCIONARIO/A TITULAR SALIENTE			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA	NICOLÁS GARCÍA BUSTOS		
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 81.715.290		
CARGO	GOBERNADOR		
ENTIDAD / DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> RETIRO	<input type="checkbox"/> SEPARACIÓN DEL CARGO	<input type="checkbox"/> RATIFICACIÓN
CIUDAD Y FECHA DEL ACTA	BOGOTÁ, D.C. 15/01/2024		
FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	1/01/2020		
FECHA DE RETIRO	31/12/2023		

Firmas de la administración saliente

 NICOLÁS GARCÍA BUSTOS GOBERNADOR	 YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES JEFE DE CONTROL INTERNO
--	---

De conformidad con lo previsto en la Ley 951 de 2005, al suscribir la presente acta, el servidor público entrante da constancia de haber recibido la presente acta, sus informes y anexos, con el propósito de revisar su contenido. Así mismo, declara que conoce que la verificación del contenido, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades, deberá realizarse en un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del Despacho. Durante dicho lapso el servidor público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor. En correspondencia de ello, se suscriben.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código E – DEAG – FR - 122
	ACTA DE INFORME DE GESTION Y ENTREGA / (Ley 951 del 31 de marzo de 2005)	Versión 01
		Fecha de Aprobación: 1/11/2023

Firmas de la administración entrante

JORGE EMILIO REY ANGEL
GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA 2024 - 2027

Aprobó:	Nicolas García Bustos	Gobernador
Elaboró:	Diego Alejandro García Londoño	Jefe Gabinete
Elaboró:	Carlos Andrés Daza Beltrán	Secretario de Planeación
Elaboró:	Erika Elizabeth Sabogal Castro	Secretario de Hacienda
Elaboró:	Freddy Gustavo Orjuela Hernández	Secretario Jurídico

Bogotá, D.C. Enero 23 de 2024

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2024107089
Asunto: 1102 DG - SOLICITUD Anexos: 0
Ruta: DG - ADMINISTRATIVA



Fecha: 23/01/2024 16:20:01.0

Señor
JORGE EMILIO REY ÁNGEL
GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Ref.: Informe de gestión gobernador de Cundinamarca 2020-2023.

Cordial saludo:

En mi calidad de gobernador del Departamento de Cundinamarca para el periodo constitucional 2020-2023, dentro del término legal, doy cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 951 de 2005, según el cual, los servidores públicos del Estado están obligados a entregar al servidor público entrante un informe de gestión con los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad que rija para la entidad.

Concordante con lo anterior, como el artículo 5 del Decreto 052 de 2023 (reglamentario del departamento) establece como función del Comité Directivo de Empalme: *"10. Consolidar y radicar ante la oficina de control interno, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental y al gobernador entrante o a quien este delegue el acta de informe de gestión definitivo"*, se procede de conformidad a allegar a su despacho el respectivo informe de gestión adjunto al presente escrito.

El informe mencionado cuenta con 47 folios con sus correspondientes anexos los cuales se encuentran alojados en el drive que permitirá tener acceso a toda la información que se describe en el informe. Adicionalmente, encontrará los informes especiales establecidos en la directiva No. 015 del 14 de noviembre de 2023.

Adicional se entrega como respaldo un CD que contiene toda la información digital relacionada en el presente informe

Cualquier inquietud, adición o complementación que se requiere con gusto será atendida por el suscrito Comité de Empalme, para lo cual se informa el correo electrónico nicolasgarciab07@hotmail.com

Atentamente,

NICOLAS GARCÍA BUSTOS
Gobernador de Cundinamarca 2020 - 2023



Bogotá, D.C. Enero 19 de 2024

Señores
CONTROL INTERNO GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Ref.: Informe de gestión gobernador de Cundinamarca 2020-2023.

Cordial saludo:

En mi calidad de gobernador del Departamento de Cundinamarca para el periodo constitucional 2020-2023, dentro del término legal, doy cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 951 de 2005, según el cual, los servidores públicos del Estado están obligados a entregar al servidor público entrante un informe de gestión con los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad que rija para la entidad.

Concordante con lo anterior, como el artículo 5 del Decreto 052 de 2023 (reglamentario del departamento) establece como función del Comité Directivo de Empalme: *"10. Consolidar y radicar ante la oficina de control interno, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental y al gobernador entrante o a quien este delegue el acta de informe de gestión definitivo"*, se procede de conformidad a allegar a su despacho el respectivo informe de gestión adjunto al presente escrito.

El informe mencionado cuenta con 47 folios con sus correspondientes anexos los cuales se encuentran alojados en el drive que permitirá tener acceso a toda la información que se describe en el informe. Adicionalmente, encontrará los informes especiales establecidos en la directiva No. 015 del 14 de noviembre de 2023.

Adicional se entrega como respaldo un CD que contiene toda la información digital relacionada en el presente informe

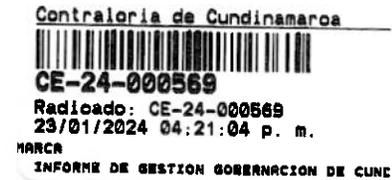
Cualquier inquietud, adición o complementación que se requiere con gusto será atendida por el suscrito Comité de Empalme, para lo cual se informa el correo electrónico nicolasgarciab07@hotmail.com

Atentamente,

NICOLAS GARCÍA BUSTOS
Gobernador de Cundinamarca 2020 - 2023

Bogotá, D.C. Enero 22 de 2024

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
Ciudad



Ref.: Informe de gestión gobernador de Cundinamarca 2020-2023.

Cordial saludo:

En mi calidad de gobernador del Departamento de Cundinamarca para el periodo constitucional 2020-2023, dentro del término legal, doy cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 951 de 2005, según el cual, los servidores públicos del Estado están obligados a entregar al servidor público entrante un informe de gestión con los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad que rija para la entidad.

Concordante con lo anterior, como el artículo 5 del Decreto 052 de 2023 (reglamentario del departamento) establece como función del Comité Directivo de Empalme: *"10. Consolidar y radicar ante la oficina de control interno, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental y al gobernador entrante o a quien este delegue el acta de informe de gestión definitivo"*, se procede de conformidad a allegar a su despacho el respectivo informe de gestión adjunto al presente escrito.

El informe mencionado cuenta con 47 folios con sus correspondientes anexos los cuales se encuentran alojados en el drive que permitirá tener acceso a toda la información que se describe en el informe. Adicionalmente, encontrará los informes especiales establecidos en la directiva No. 015 del 14 de noviembre de 2023.

Adicional se entrega como respaldo un CD que contiene toda la información digital relacionada en el presente informe

Cualquier inquietud, adición o complementación que se requiere con gusto será atendida por el suscrito Comité de Empalme, para lo cual se informa el correo electrónico nicolasgarciab07@hotmail.com

Atentamente,

NICOLAS GARCÍA BUSTOS
Gobernador de Cundinamarca 2020 - 2023



Bogotá, D.C. Enero 19 de 2024

Señores
PROCURADURIA GENERAL
Ciudad

Ref.: Informe de gestión gobernador de Cundinamarca 2020-2023.

Cordial saludo:

En mi calidad de gobernador del Departamento de Cundinamarca para el periodo constitucional 2020-2023, dentro del término legal, doy cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 951 de 2005, según el cual, los servidores públicos del Estado están obligados a entregar al servidor público entrante un informe de gestión con los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad que rija para la entidad.

Concordante con lo anterior, como el artículo 5 del Decreto 052 de 2023 (reglamentario del departamento) establece como función del Comité Directivo de Empalme: *"10. Consolidar y radicar ante la oficina de control interno, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental y al gobernador entrante o a quien este delegue el acta de informe de gestión definitivo"*, se procede de conformidad a allegar a su despacho el respectivo informe de gestión adjunto al presente escrito.

El informe mencionado cuenta con 47 folios con sus correspondientes anexos los cuales se encuentran alojados en el drive que permitirá tener acceso a toda la información que se describe en el informe. Adicionalmente, encontrará los informes especiales establecidos en la directiva No. 015 del 14 de noviembre de 2023.

Adicional se entrega como respaldo un CD que contiene toda la información digital relacionada en el presente informe

Cualquier inquietud, adición o complementación que se requiere con gusto será atendida por el suscrito Comité de Empalme, para lo cual se informa el correo electrónico nicolasgarciab07@hotmail.com

Atentamente,

NICOLAS GARCÍA BUSTOS
Gobernador de Cundinamarca 2020 - 2023